

LUNES

14

NOVIEMBRE



AÑO

2011

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 218

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Servicio Público e Empleo Estatal:

Cáceres: Ayudas Económicas. Pág. 2

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Tajo:

Madrid: Expediente de Expropiación Forzosa.

Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Expediente Extinción Aprovechamiento de Aguas Págs. 2-3.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social -1:

Cáceres: Procedimiento Seguridad Social 421/2010. Págs. 3-6.

- Juzgado de lo Social -3:

Plasencia: Procedimiento Ordinario 414/2011. Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Empleo, Empresa e Innovación:

Cáceres: Expediente Declaración Condición de Agua Mineral Natural N.º Exp. AB10006. Págs. 6-7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial.- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Constitución Mesa de Contratación. Págs. 7-8.

- Consorcio Para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres:

Cáceres: Formalización de Contrato. Pág. 8.

- Servicio General de Planificación:

Cáceres: Proyecto de Obras. Pág. 8

- Ayuntamientos:

Cáceres: Expedientes Sancionadores. Lista Aspirantes Puestos de Trabajo. Págs. 9-16.

Herrera de Alcántara: Presupuesto General. Pág. 16.

Villa del Rey: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los

Terrenos de Naturaleza Urbana. Prestación del Servicio de Centro Residencial Municipal. Modificación Tributos Locales. Reglamento Régimen Interno Centro Residencial. Págs. 16-17.

Aldea del Cano: Convocatoria Procedimiento Abierto. Págs. 17-18

Pinofranqueado: Presupuesto General 2011. Págs. 18-19.

Perales del Puerto: Padrón Municipal. Pág. 19.

Plasencia: Estatutos Instituto Municipal de Deportes. Págs. 19-20.

Jaraíz de la Vera: Ordenanzas Fiscales. Pág. 20.

Moraleja: Cargo Primer Teniente de Alcalde. Expedientes de Baja en el Padrón Municipal. Presupuesto General 2011. Págs. 20-21.

Madrigalejo: Modificación de Créditos. Pág. 21.

Rosalejo: Delegación Alcaldía. Pág. 22.

Salvatierra de Santiago: Baja en la Seguridad Social de Concejales. Pág. 22.

Cerezo: Modificación Ordenanzas Fiscales. Pág. 22.

Valdastillas: Ordenanza Fiscal Reguladora. Pág. 22.

Torrejón el Rubio: Presupuesto General 2011. Pág. 22.

Trujillo: Expedientes Sancionadores. Pág. 23

Navas del Madroño: Padrones-Listas Cobratorias. Pág. 24.

Berzocana: Presupuesto General 2011. Pág. 24.

Toril: Expediente Modificación de Créditos. Pág. 25.

Valdeobispo: Expediente Modificación de Créditos. Pág. 25.

Navalmoral de la Mata: Expediente Modificación de Créditos. Delegación de Alcaldía. Pág. 26.

San Gil (E.L.M.): Presupuesto General 2012. Pág. 27.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad del Plan de Riegos de Valdecañas:

Saucedilla: Junta General Ordinaria. Pág. 27

- Canal de Isabel II:

Cáceres: Contratos de Suministro de Aguas. Págs. 28-34

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente: Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resolución denegatoria de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional «PREPARA».

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Servicio Público de Empleo Estatal, se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E. de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vista la/s solicitud/es presentada/s por los/las interesados/as en relación adjunta y habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y examinados los requisitos para el otorgamiento de la ayuda que se recogen en Resolución de 15 de febrero de 2011, esta Dirección Provincial, por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal conforme dispone el artículo octavo, número 2 de la citada resolución, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES DENEGATORIAS que a continuación se relacionan, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte a los interesados que contra las resoluciones que se notifican, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el número 3, del artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero de 2011, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DENEGATORIAS DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA
EN EL PROGRAMA DE RECALIFICACIÓN PROFESIONAL "PREPARA"**

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Localidad
Garro Moreno, Carolina	47.049.209-F	C/. La Iglesia, 40	Villanueva de la Vera
Obregón Díaz M. ^a Guadalupe	76.009.622-G	C/. Puerto de Miravete, 2	1.º G Navalmodal de la Mata
Mihai, Ana	X-4.639.182	C/. Oaxaca. 8	1º F Cáceres
Jiménez Jiménez, Félix	76.041.979-T	C/. Germán Sellen de Paz. 7	1.º C Cáceres
Cortés Lucas, Aitor	50.119.956-N	C/. Pedro Romero de Mendoza. 20	Cáceres
Rodríguez Pulido, J. Manuel	76.026.009-S	Plaza Primero de Mayo. 15	2.º A Cáceres
Salas Jiménez, Vicente	999002-X	C/. Germán Sellers de Paz, 9	Cáceres
Alcántara Avis, Ana Isabel	4.371.906-	C/. García Plata de Osma, 36 Bis	4 Cáceres

Cáceres, 6 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Andrés Eleno Eleno.

7102

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

El día 15 de diciembre de 2011, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, n.º 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos alcanzados a los titulares de bienes y derechos afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DERIVADO DEL «PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA COMARCA AGRARIA EN LA ZONA FRONTERIZA CON PORTUGAL (CÁCERES). FASE II», clave 03.803-0295/3101, siguientes:

TÉRMINO	FINCA	POL	PAR	PROPIETARIOS
MUNICIPAL				
CILLEROS	01-004	7	33	TOME CHANCA TERESA
CILLEROS	01-008	8	52	DURAN BACAS FELIPA
CILLEROS	01-010	8	65	BALLESTEROS RAMOS GLORIA
CILLEROS	01-011	8	67	GALVAN MARTIN FRANCISCO Y MORAMARTIN CARMEN
CILLEROS	01-012	8	68	MARTIN CORDERO DIONISIA
CILLEROS	01-013	8	103	PEREZ HIDALGO JOSE ALBERTO Y JUAN DAVID

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

7120

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS - BADAJOZ

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para la construcción de un muro en zona de policía del río Guadarranque en término municipal de Alía (Cáceres).

PETICIONARIO: VALDEPUERCAS, S.L., representada por D. Joaquín Márquez de Prado Navas.

EXPEDIENTE: OBMA-044/11

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN:

- Situación: La nave se ubicará en zona estimada de policía del río Guadarranque, parcela 10 del polígono 23 del Catastro Parcelario de Alía, con unas coordenadas U.T.M. aproximadas:

Inicio: X: 317.701 Y: 4.370.368 HUSO 30

Final: X: 318.635 Y: 4.369.814 HUSO 30

- Características de las obras: Se proyecta la construcción de un muro de mampostería con altura media de 2 m. y 0.5 m. de ancho. La construcción discurrirá 1100 m. paralelo al cauce, a una distancia de 10 m. de este y 100 m. de manera transversal al mismo al inicio y fin del tramo paralelo.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Avda. Sinforiano Madroñera, 12 - CP. 06011) y en el Ayuntamiento de Alía, se admitirán reclamaciones durante VEINTE (20) DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de quienes puedan considerarse perjudicados con las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Badajoz, a 11 de octubre de 2011.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

6687

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

Edicto

D.ª MARINA VÁZQUEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL SERVICIO COMÚN DE ORDENACIÓN

CIVIL, C/A Y SOCIAL (JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 001 DE CÁCERES), HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000421 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JUAN PEDRO MENDEZ RETAMAR, contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INSS, JUAN TELLO PINTADO, S.L., FRATERNIDAD MUPRESA, MUTUA ASEPEYO, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se han dictado las siguientes resoluciones:

PROVIDENCIA DEL ILMO. MAGISTRADO JUEZ D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES a veintiuno de enero de dos mil once.

Dada cuenta; con suspensión del plazo para dictar sentencia y como diligencia final de conformidad con lo previsto en el art. 88 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la práctica de la siguiente diligencia:

Reconózcase al demandante por el médico forense a fin de que EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, contando con la documentación obrante en autos, describa los padecimientos existentes al tiempo de emitirse el Informe Médico de Síntesis.

Atendida su profesión PEÓN DE MANTENIMIENTO JARDINERO, concretará qué tipo de actividades puede o no desarrollar con normalidad, centrándose en las que exijan la realización de esfuerzos físicos, agacharse, levantarse, permanecer en bipedestación prolongada, cargar con pesos, caminar por terreno irregular - en la medida en la que estén relacionadas con la actividad profesional del demandante -.

Una vez se haga lo acordado, queden los autos en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el plazo común de CINCO días para que hagan las alegaciones que estimen oportunas y transcurrido éste, dése cuenta para dictar sentencia.

Lo manda y firma S.S.ª Ilma., de lo cual doy fe. Ante Mí.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL D. MIGUEL GÓMEZ DE LIAÑO GONZÁLEZ

En CÁCERES a veintidós de febrero de dos mil once.

Habiendo recibido la prueba documental acordada por S.S.^ª como diligencia final, acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art 88.1 LPL:

Dar traslado a las partes e indicarles que en el plazo de cinco días pueden alegar por escrito lo que a su derecho convenga.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL D.^ª MARINA VÁZQUEZ SÁNCHEZ

En CÁCERES a nueve de mayo de 2011.

Habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes para efectuar alegaciones, lo han dejado transcurrir sin efectuarlas la parte actora y las codemandadas INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS y la empresa JUAN TELLO PINTADO, S.L. y han presentado escrito de alegaciones, las representaciones de MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA y MUTUA ASEPEYO por lo que acuerdo:

Pasar los autos a la mesa de S.S.^ª ltma., para dictar la resolución que proceda.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

SENTENCIA N.º 103/ 2011.

En la ciudad de Cáceres a 10 de mayo de 2011.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECE-
RREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 421 / 2010 y que se siguen sobre PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante JUAN PEDRO MÉNDEZ RETAMAR y de otra como demandados EL INSS y la TGSS, EXCMO AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, FRATERNI-

DAD MUPRESPA, MUTUA ASEPEYO, JUAN TELLO PINTADO los cuales, excepto el último que no lo hace, comparecen asistidos de los abogados Sr. Bohoyo González - con la procuradora Sra. Simón Acosta, Segura Navarro, Ceballos Fraile y Sra. Nevado del Campo Segura Navarro respectivamente.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO: Con fecha se presentó demanda por el arriba citado, en la cual tras referir los hechos que constan, terminaba interesando que se dictara sentencia con arreglo al suplico que incorpora. Esta, luego de evacuarse el trámite legal que consta documentado en los autos, dio lugar al señalamiento para la vista del juicio el cual tuvo lugar el día 21 de enero de 2011. Tras actuarse lo oportuno las partes hicieron las alegaciones pertinentes de suerte que luego de practicada la prueba admitida consistente en: la documental y pericial y de formuladas las respectivas conclusiones, así como de evacuada la pericial médico forense acordada como diligencia final quedaron los autos vistos para dictar sentencia en el día de la fecha.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El demandante en el presente procedimiento, JUAN PEDRO MÉNDEZ RETAMAR, nacido el día 6 de julio de 1.967 y de profesión peón de mantenimiento - jardinero - interesó del INSS la declaración de invalidez. Incoado el pertinente expediente, se emitió con fecha 5 de abril de 2010 el informe médico de síntesis, proponiéndose por el equipo de valoración de incapacidades con fecha 8 de abril de 2010, la declaración de no estar afecto de grado alguno de invalidez, propuesta aceptada por la dirección provincial del INSS.

SEGUNDO: El demandante formula la pertinente reclamación previa, la cual fue rechazada por el INSS, agotándose correctamente la vía administrativa.

TERCERO: El demandante presenta el siguiente cuadro clínico residual: lumbalgia mecánica, cervicalgia mecánica, hernia discal L5 S

CUARTO: La base reguladora originaria aceptada por las partes y que es la asegurada por la última mutua FRATERNIDAD MUPRESPA, su importe asciende a 1.098, 23 euros.

QUINTO: La contingencia declarada es accidente de trabajo y se remite al tiempo en que el actor estaba vinculado con su último empleadora EXCMO AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS el cual tenía asegurada la cobertura de la contingencia con la mutua LA FRATERNIDAD MUPRESPA. El día 13 de agosto de 2009 y mientras el actor estaba cogiendo una cesta de un cortacésped sintió un dolor en la espalda. En tiempo anterior, el actor prestó sus servicios profesionales como peón de albañilería con el codemandado JUAN TELLO PINTADO quien tenía asegurada la cobertura

de la contingencia con MUTUA ASEPEYO sufrió un accidente calificado como laboral debido a una lumbalgia por esfuerzo de la cual curó sin secuelas. La base reguladora de la prestación en ese tiempo ascendía a 420 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados derivan de la prueba documental que obra incorporada en los autos, así como del informe médico forense en relación con el del Dr. Granero González

SEGUNDO: Las notas características que definen el concepto legal de la invalidez permanente son las siguientes: 1) Que las reducciones anatómicas o funcionales sean objetivables (« susceptibles de determinación objetiva »), es decir, que se puedan constatar médicamente de forma indudable, no basándose en la mera manifestación subjetiva del interesado. 2) Que sean « previsiblemente definitivas », esto es, incurables, irreversibles; siendo suficiente una previsión sería de irreversibilidad para fijar el concepto de invalidez permanente, ya que, al no ser la Medicina una ciencia exacta, sino fundamentalmente empírica, resulta difícil la absoluta certeza del pronóstico, que no puede emitirse sino en términos de probabilidad. Por eso, el precepto que se comenta añade que « no obstará a tal calificación la posibilidad de recuperación de la capacidad laboral del inválido si dicha posibilidad se estima médicamente como incierta o a largo plazo », y por eso también el art. 143,2 a) del mismo Texto Refundido prevé la posibilidad de revisión de las declaraciones de invalidez permanente por « mejoría ». 3) que las reducciones sean graves, desde la perspectiva de su incidencia laboral, hasta el punto de « que disminuyan o anulen su capacidad laboral » en una escala gradual que va desde el mínimo de un 33% de disminución en su rendimiento normal para la profesión habitual -incapacidad permanente parcial-, o la que impide la realización de todas o las fundamentales tareas de ella -incapacidad permanente total-, hasta la abolición de la capacidad del rendimiento normal para cualquier profesión u oficio que el mercado laboral pudiera ofrecer -incapacidad permanente absoluta Como señala la STS 26 junio 1991 de la Sala de lo Social, el art. 135,4 LGSS de 30 mayo 1974 (antecedente del actual 137,4 y de su mismo tenor literal) al definir la incapacidad permanente total la refiere a la profesión habitual; y esto ha hecho a la jurisprudencia destacar con reiteración, SS 12 junio y 24 julio 1986 de la misma Sala, entre muchas otras, el carácter esencial y determinante de la profesión en la calificación jurídica de la situación residual del afectado; de tal manera, que unas mismas lesiones o secuelas pueden ser constitutivas o no de invalidez permanente en función de las actividades o tareas que requiera la profesión del presunto incapaz. En el caso de autos ésta es la de peón de mantenimiento jardinero. Del informe de los facultativos del INSS en relación con el del Médico Forense y el del Dr. Granero González resulta que el demandante no está

impedido para el desempeño de las tareas fundamentales de su trabajo, por lo que ha de rechazarse la demanda. No se aprecian « limitaciones significativas de la movilidad de la columna vertebral ». Los procesos incapacitantes tendrán una naturaleza temporal y el forense es claro al referir que « son perfectamente tratables médicamente ». La movilidad y la fuerza están conservadas y tan solo el paciente refiere tener dolor en los límites máximos de movilidad. Poco más cabe añadir.

TERCERO: Si se hubiere cometido un error en la apreciación de la trascendencia de los padecimientos que aquejan al demandante, la responsabilidad exclusiva por la emisión del diagnóstico en cuya valoración se basa esta sentencia, será de los facultativos que formalizan sus respectivos informes toda vez que el Juzgador ni tiene ni tiene por qué tener formación científica que le permita llegar a conclusión distinta de la que le proporcionan los peritos

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY Y POR LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE EL PUEBLO ESPAÑOL,

FALLO

DESESTIMANDO la demanda interpuesta por JUAN PEDRO MÉNDEZ RETAMAR contra el INSS y la TGSS, EXCMO AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS, FRATERNIDAD MUPRESPA, MUTUA ASEPEYO, JUAN TELLO PINTADO y en virtud de lo que antecede, absuelvo a los últimos de los pedimentos que contra ellos se formularon.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S.S.^a el Secretario de este Juzgado.

Quéde el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa JUAN TELLO PINTADO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, haciéndole saber igualmente que dispone del informe forense solicitado como diligencia final en la Secretaría de este Servicio.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CÁCERES a veintisiete de octubre de 2011.- LA SECRETARIAJUDICIAL.

7095

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Edicto

D.ª MARIA AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGOSABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000414 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARISOL LEDEZMA BOLAÑOS, contra la empresa RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA EN BOHONAL DE IBOR, S.L.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª M.ª AUXILIADORA CASTAÑO RAMOS

En PLASENCIA a dos de noviembre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este JDO. DE LO SOCIAL N.º 3 se tramita RECLAMACIÓN DE CANTIDAD EN GENERAL 0000414/2011 a instancias de MARISOL LEDEZMA BOLAÑOS, frente a RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA EN BOHONAL DE IBOR, S.L.L.

SEGUNDO.- No habiendo podido localizarse al demandado, no ha podido cumplirse el plazo legalmente establecido entre la citación y la fecha de señalamiento del juicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme con lo establecido en el art. 82 de la LPL en relación con el art. 188 de la LEC, procede acordar la suspensión de los actos señalados, y fijar nueva fecha para su celebración, por lo que se pide día y hora al/a la Sr/Sra Secretario Judicial Encargado de la Agenda Programada para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, quien facilita el próximo día 11 DE ENERO de 2012, a las 11:05 horas, para la celebración acto de conciliación y a las 11:10 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la suspensión de los actos señalados

para el día 09/11/11 y se señala el 11/01/12 para la celebración del mismo a las 11:05 horas, para la celebración acto de conciliación y a las 11:10 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, manteniéndose el resto de los pronunciamientos contenidos en decreto de 02-09-2011 y entendiéndose citadas en legal forma, tanto la parte demandante como demandada, con la notificación de la presente resolución.

Cítese al FOGASA a efectos de su comparecencia a los efectos contenidos en el artículo 23.2 de la LPL.

Estando en paradero desconocido el demandado RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA EN BOHONAL DE IBOR, S.L.L. cítese por EDICTOS al mismo.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a RED DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA EN BOHONAL DE IBOR, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CÁCERES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PLASENCIA a dos de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Castaño Ramos.
7084

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EMPLEO EMPRESA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL DE CÁCERES, DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD PARA LA DECLARACIÓN DE CONDICIÓN DE AGUA MINERAL NATURAL N.º Exp AB10006.

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura y a petición del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres) con sede en Plaza Mayor, 1, inicia expediente sobre la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes del sondeo denominado «Sierra de Brezal», que se localiza en las coordenadas UTM en huso 29: X: 723.344 Y: 4.410.126, en el término municipal de Pedroso de Acim (Cáceres).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la minería, Real Decreto 2857/1978, se comunica que el expediente podrá ser examinado, durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 27 de octubre de 2011.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, Fernando Mijares Álvarez.

7035

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

El Sr. D. Pablo Luis Enciso Cavia, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 3 de noviembre de 2011 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de fecha 5 de octubre de 2011, por la que se delega la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres en el Diputado Provincial D. Pablo Luis Enciso Cavia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 63 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 295 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 79 de su Reglamento General.

Visto el contenido del artículo 295 y de la Disposición Adicional Segunda de la referida Ley de Contratos del Sector Público, en los que se prescribe que

los órganos de contratación estarán asistidos de una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Visto que dichos preceptos establece que dicha Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres, actuando de Secretario de la misma un funcionario de la Corporación.

Visto que es posible que dicha Mesa actúe carácter permanente con los referidos miembros, mientras conserven la condición por la que fueron designados, y que sus funciones lo sean para todos los contratos que se celebren por el órgano de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público, procede, por tanto, crear la mesa de contratación prevista en dicha normativa, a fin de que asista a los diferentes órganos de contratación en los procedimientos que lo requieran y en los que sea competente este Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

Vistas las propuestas de los grupos socialista y popular de el Organismo Autónomo, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- La Mesa de Contratación del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente del Organismo Autónomo.

Suplente: El Vicepresidente del Organismo Autónomo

Vocales:

Por el Grupo Socialista:

D^a. María Luisa Gómez Blázquez

Suplente: D. Miguel Angel Morales Sánchez

Por el Grupo Popular:

D. Rafael Mateos Yuste.

Suplente: D^a María Isabel Villa Naharro.

El Gerente del Organismo Autónomo, o empleado público que le sustituya El Secretario-Interventor del Organismo o funcionario que le sustituya.

La Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica, o miembro de dicha Sección que le sustituya

Secretaria: D^{ña}. Josefa Muñoz López, o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- La composición de ambas mesas se hará pública mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados designados y a las Unidades Administrativas que tramitan los expedientes y demás Unidades a la que estén adscritos los distintos funcionarios señalados.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos oportunos.

Cáceres a 4 de noviembre de 2011.- El Secretario, Máximo Serrano Regadera.

7071

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN
DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
DE LA PROVINCIA DE CÁCERES**

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

El Consorcio de servicios medioambientales de la Diputación de Cáceres, MEDIO XXI, ha resuelto formalizar la contratación del funcionamiento, mantenimiento y conservación de los emisarios, bombeos y de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (E.D.A.R.S.), existentes en los Municipios de Torrejuncillo-Valdeceán, Garganta La Olla y Valdefuentes (expediente 02/2011) con la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios y Suministros de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

c) Número de expediente: 02/2011

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: servicios

b) Descripción: Contratación del servicio para el funcionamiento, mantenimiento y explotación de los emisarios, bombeos y de las estaciones depuradoras de aguas residuales (E.D.A.R.S.) existentes en los municipios de Torrejuncillo-Valdeceán, Garganta la Olla y Valdefuentes. (02/2011).

c) Lote (en su caso)

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90420000

e) Acuerdo marco: No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, B.O.E y Boletín Oficial de la Provincia.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16 de junio, 29 de junio y 23 de junio

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 518.866,92€

5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto: 480.432,34€. Importe total 518.866,92€.

6.- Formalización del Contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 20 de octubre de 2011.

c) Contratista: U.T.E. Drace Medioambiente-Cominsa Empresa Constructora S.A.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 328.373,43€

Importe total: 354.643,3€

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

1.- Mejora en la oferta económica: 164.223,62€

2.- Mejoras comprometidas por la empresa adjudicataria:

- Instalación de vertedero en reactor biológico de la EDAR de Garganta la Olla

- Instalación de un sistema automático de extracción de fangos de tanque de tormentas de la EDAR de Garganta la Olla.

- Escalera móvil para mantenimiento de la deshidratación de la EDAR de Valdefuentes.

- Instalación de vertedero en reactor biológico de la EDAR de Torrejuncillo.

- Mejoras puntuales a los sistemas de automatización

- Dotación para análisis de las EDAR

- Dotación de furgoneta-taller

- Suministro de tomamuestras automáticos para control de las EDAR's

- Sistema de detección y alarma de sulfhídrico en 3 EDAR's

- Instalaciones de sistema de alertas sms en las 4 EDAR's

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres a 25 de octubre de 2011.- EL SECRETARIO, Augusto Cordero Ceballos.

7126

SERVICIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anuncio de proyectos

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excma. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obras:

N.º OBRA: 82/301/2011.

DENOMINACIÓN: CC. 17.3 GARGANTA LA OLLA A LA EX 203, 1.ª FASE.

Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7168

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento notificar a D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GRAHAM Providencia de incoación de expediente sancionador por infracción de la O.M. reguladora de la Convivencia Ciudadana de 18 de mayo de 2006, sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que los interesados podrán comparecer en la Jefatura de la Policía Local de Cáceres (Asesoría Jurídica), en el plazo de QUINCE DÍAS, para conocimiento del contenido íntegro de mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 28 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

7088

CÁCERES

Anuncio

Se ha intentado por este Excmo. Ayuntamiento notificar a D. RICHARD MARCOS NÚÑEZ CASARES Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 2/2003 de Convivencia y Ocio de Extremadura de 13 de marzo, sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que los interesados podrán comparecer en la Jefatura de la Policía Local de Cáceres (Asesoría Jurídica), en el plazo de QUINCE DÍAS, para conocimiento del contenido íntegro de mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

7087

CÁCERES

Anuncio

La Ilm^a Sr^a. Alcaldesa-Presidenta, por Resolución de esta fecha, ha prestado su aprobación a la siguiente:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ESTE EXCMO.º AYUNTAMIENTO DE CÁCERES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA, PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL O TEMPORAL, DE PUESTOS DE TRABAJO, QUE FIGURAN EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, O AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento de la Resolución dictada por esa Alcaldía-Presidencia, se efectuó convocatoria de pruebas selectivas para la constitución de una Lista de Espera, para la provisión con carácter provisional o temporal, de puestos que figuren en la Relación de Puestos de Trabajo, con la categoría de AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

El Anuncio de dicha convocatoria fue hecho público, íntegramente, en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en el BOP, de Cáceres, núm.186 de 27 de septiembre de 2011.

Durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en dicho Boletín Oficial, para la presentación de solicitudes, -del 28 de setiembre al 7 de octubre de 2011, ambos incluidos-, se han presentado las instancias que figuran relacionadas en la certificación que se acompaña, todo ello sin perjuicio, y de conformidad a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, el/la aspirante, que en su momento, pueda ser llamado (respetando orden riguroso de clasificación en la lista de espera constituida), para su nombramiento como funcionario/a interino/a, o contratado/a laboral temporal, deberá presentar en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del requerimiento que de manera formal le sea notificado, los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo, por lo que podría en caso de no presentar dichos documentos o no reunir alguno/s de los requisitos, no ser nombrado/a o contratado/a, y quedarán anuladas todas sus actuaciones en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el proceso selectivo.

Por consiguiente, mediante Resolución de la Alcaldía de esta fecha, se ha procedido a la aprobación de la siguiente Lista Provisional de admitidos y excluidos, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto:

PROPUESTA DE ADMITIDOS

- 1 ABAD MATIAS, M^a del Castillo
- 2 ACEBES RECUERO, Azucena
- 3 ACEDO AMADO, José Carlos
- 4 ACEDO REIFARTH, Pedro Jesús
- 5 ACEDO SOLER, María José

6	ACEVEDO BRUNO, Alejandra	68	BORREGA PUERTO, Alejandro
7	AGUDO TEJEDA, Celia	69	BORREGA SOLANA, María
8	AGUIRRE MADROÑERO, Francisco José	70	BORREGUERO GREGORIO, Laura
9	AGÚNDEZ MARTINEZ, Julián	71	BORRELLA ROCHA, Beatriz
10	ALEGRE MÉNDEZ, Miguel Ángel	72	BORRELLA VILLA, Pura Concepción
11	ALONSO ALONSO, Aránzazu	73	BOTICARIO GALAVÍS, M ^a Belén
12	ALONSO ALONSO, M ^a Teresa	74	BOYERO VELAZQUEZ, Raúl
13	ALONSO ASENJO, Elena	75	BRAVO GIJÓN, Iván
14	ALONSO CONEJERO, María de la Jara	76	BRAVO VAQUERO, Montserrat
15	ALONSO IGLESIAS, Esther Laura	77	BUENO SANCHEZ, Nemesio
16	ALVAREZ CAYUELAS, Beatriz	78	CABALLERO CARRASCO, Eva María
17	ÁLVAREZ GARCÍA, Ana María	79	CABALLERO GONZÁLEZ, Isabel
18	ALVAREZ GARCÍA, M ^a José	80	CABALLERO ROQUE, María del Carmen
19	ALVAREZ MORENO, M ^a Pilar	81	CABALLERO VALLE, Diego
20	ALVAREZ POLO, Juan	82	CABEZA OLIVARES, M ^a Rosario
21	AMADO FLORES, María del Carmen	83	CABEZA VELA, Josué
22	AMARO BRAVO, M ^a Isabel	84	CABEZAS GAMONAL, M ^a Concepción
23	AMARO BRAVO, Noemí	85	CABRERA CAVA, Laura
24	AMAYA MANZANO, Juan Pedro	86	CÁCERES SÁNCHEZ, Leonor
25	ANTÓN SILVA, Celia	87	CACERES SIMON, Fátima
26	APARICIO DELGADO, Carolina	88	CALDERON JIMENEZ, M ^a Asunción
27	AREVALO FRANCISCO, Melisa	89	CALERO BONILLA, Saray
28	ARIAS CASTELA, Pablo	90	CALLE MARTÍN, Miguel Ángel
29	ARIAS NÚÑEZ, Jesús	91	CALZADO RIVAS, Antonio
30	ARIAS PRIETO, Juan Antonio	92	CAMISÓN BARRERA, Rocío
31	ARIAS TELLO, María Gemma	93	CAMPOS GONZÁLEZ, M ^a Rocío
32	ARROYO CHACÓN, Sara	94	CAMPOS GUERRA, M ^a Adoración
33	ARROYO ESTEBAN, María de los Hitos	95	CAMPOS MARIANO, Inmaculada
34	ARROYO GARCÍA, Esther	96	CAMPOS RONCERO, María José
35	ASUNCIÓN VACA, David	97	CANCHO PEREZ, Pilar
36	AVALO CALLEJA, Raquel	98	CANCHO ROQUE, María del Carmen
37	ÁVILA GUTIERREZ, Jacob	99	CANCHO SIERRA, Antonio
38	AVILA LLANOS, Cristina	100	CANO ORTIZ, Ana Isabel
39	AVILA LUCERO, M ^a Mercedes	101	CANO VIDAL, Leticia
40	AYMERICH ROMERO, Tomás	102	CANTERO VILLA, Isabel María
41	BACHILLER SANTANO, Silvia	103	CARBALLO BOZA, Carmen Belén
42	BARAHONA ROQUE, M ^a Carmen	104	CARBALLO CHAPARRO, María Isabel
43	BARRA AVILÉS, Juan Luis	105	CARMONA BLANCO, Antonia María
44	BARRANTES AIRES, Jorge	106	CARO CRISTOBAL, Juan Carlos
45	BARRANTES ROCHA, Blanca	107	CARPIO FERNANDEZ, Antonio
46	BARRENA BARRENA, Verónica	108	CARRANCO HERNANDEZ, Almudena
47	BARRERA BORRELLA, M ^a del Encinar	109	CARRASCO CORRALIZA, Ángel Luis
48	BATUECAS BATUECAS, M ^a Ascensión	110	CARRASCO ESPINO, María Antonia
49	BAUTISTA PÉREZ, Ana María	111	CARRASCO SOLÍS, Pilar
50	BAUTISTA PRIETO, M ^a del Rocío	112	CARRETERO DELGADO, Nuria
51	BAZO MACHACÓN, M ^a Encarnación	113	CARRETERO JARAÍZ, M ^a Esmeralda
52	BEJARANO VINAGRE, M ^a Ángeles	114	CASADO IGLESIAS, Luis Alberto
53	BELLIDO GALEA, María	115	CASARES CABRERA, Santiago
54	BENAVENTE MARTÍN, Nuria	116	CASARES GONZÁLEZ, M ^a Rosario
55	BERMEJO ARÉVALO, Ladislao	117	CASARES MACÍAS, Patricia
56	BERMEJO BRAVO, M ^a Macarena	118	CASERO GALÁN, Juan Carlos
57	BERMEJO MUÑOZ, Miriam	119	CASERO GONZÁLEZ, Rosa Marina
58	BERMUDEZ AVENDAÑO, María Begoña	120	CASERO GUERRA, María José
59	BERNALDEZ BARRANTES, Elpidio	121	CASTAÑO CARO, Beatriz
60	BLANCO CARRASCO, María Isabel	122	CASTELLANO MORENO, Carolina
61	BLAS GÓMEZ, Noelia	123	CASTRO MONTES, Daniel
62	BLAZQUEZ GIL, Javier Álvaro	124	CASTRO MONTES, Gustavo Adolfo
63	BOHOYO RODRIGUEZ, María Isabel	125	CASTUERA GIL, Lorenzo Juan
64	BONILLA JIMÉNEZ, María Cristina	126	CATALÁN MENA, Mercedes
65	BORDA BARRANTES, Natividad	127	CEA ALONSO DE LIEVANA, Santiago
66	BORRAJO PALMA, Sira	128	CEBRIÁN ASENSIO, Guadalupe
67	BORRALLO CERRILLO, M ^a Jesús	129	CERRO MARTÍN, Raquel

130	CERRUDO GALLEG0, María Isabel	192	DUQUE MARTÍN, Luis Manuel
131	CERRUDO NEVADO, María Sonia	193	DUQUE ORTEGA, Ana Isabel
132	CHAPARRO LUGONES, Patricia	194	DURÁN BLANCO, Mª Paz
133	CHAVES GONZÁLEZ, Jorge Luis	195	DURÁN CABRERA, Mercedes
134	CHAVES VAZ, Elena	196	DURÁN CORCHERO, Antonia
135	CHENDEA, Adriana-Daniela	197	DURAN MARCOS, Elisabeth
136	CID GUERRA, María Amparo	198	DURÁN MARTOS, Bruno
137	CIEZA CORTIJO, Virginia	199	DURÁN MURIEL, Antonio Jesús
138	CILLEROS BARRANTES, Antonia	200	DURAN PALACIOS, José Fernando
139	CLAVER PRECIADO, Javier	201	DURAN SANCHEZ, Mª Dolores
140	CLEMENTE MORENO, Angélica	202	ENCINAR DÍAZ, Concepción
141	CLEMENTE POLO, Marta	203	ERENA CÁMARA, Luis
142	CLEMENTE VILLAR, Mª Isabel	204	ESCUDERO GARCÍA, María Jesús
143	COLLADO CURIEL, Raquel	205	ESPADA PABLOS, Angélica
144	COLLAZOS CAMARA, Carlos	206	ESPADERO SÁNCHEZ, Rosa Mª
145	COMÍN PLÁ, Francisco Javier	207	ESTEVEZ ALVAREZ, Presentación
146	CONTRERAS MOSTAZO, Ana Belén	208	ESTEVEZ ARROYO, Ángel
147	CONTRERAS MOSTAZO, María del Carmen	209	ESTEVEZ ARROYO, Miguel
148	CORBACHO CUECAS, Luis	210	ESTRIBIO GIL, María
149	CORCHADO MACÍAS, Gregoria	211	FAJARDO SANCHEZ, Almudena
150	CORDERO APOLINAR, María Josefa	212	FAJARDO SÁNCHEZ, Inés María
151	CORDERO PÁMPANO, Joaquín Tomás	213	FERNÁNDEZ ARIAS, María Luisa
152	CORDERO TATO, Ángel	214	FERNANDEZ CONDE, Miriam
153	CORDERO ZURERA, Yolanda	215	FERNANDEZ FERNANDEZ, Isabel Alfonso
154	CORRALES GARCIA, Luis	216	FERNÁNDEZ GAGO, María Montaña
155	CORRILLERO GUERRA, Vicente Javier	217	FERNÁNDEZ GAGO, Rosa María
156	CORTES GAGO, César	218	FERNÁNDEZ GARCÍA, José Manuel
157	CORTÉS MÚÑOZ, Antonia María	219	FERNÁNDEZ IGLESIAS, Carmen María
158	COSTA CAMPO, Angélica	220	FERNÁNDEZ MERCHANT, Mª Luisa
159	CRESPO BARRERO, Francisco José	221	FERNÁNDEZ MIGUEL, Matilde
160	CRESPO BARRERO, Mª Teresa	222	FERNÁNDEZ PIZARRO, Ana María
161	CRESPO FLORES, Lourdes Mª	223	FERNANDEZ ROSADO, Silvia
162	CUADRADO PINO, Ana Belén	224	FERNANDEZ RUIZ, María Estela
163	CUELLO DE ORO GONZÁLEZ, Catalina	225	FERNÁNDEZ SAMPEDRO, María del Pilar
164	CUESTA GERVENO, Noelia	226	FERNANDEZ SANCHEZ, Mª Belén
165	CUSTODIO CUELLAR, Alfonso	227	FERRER HERNÁNDEZ, Mónica
166	DE FELIPE MONTERO, Alberto	228	FERRERA REDONDO, José María
167	DE LA CALLE VICENTE, Raquel	229	FLORES JORGE, Sara
168	DE LA MONTAÑA DURÁN, Ana Belén	230	FLORES MORENO, Mª del Carmen
169	DE LA TORRE FERNANDEZ, Ángel Luis	231	FLORES OLAVE, Francisco Bernardo
170	DE LA TORRE SUÁREZ, Carmen Mª	232	FLORES SALOMÉ, Beatriz
171	DE MANUEL LOZANO, Carlos Javier	233	FONDÓN PEDRAZO, Javier
172	DE SANDE GUTIERREZ, Mª Dolores	234	FONT BLANCO, Mª José
173	DEL VIEJO PINILLA, Beatriz	235	FONTÁNEZ GARCÍA, Mª Teresa
174	DELGADO ROMÁN, Lorenzo Javier	236	FRANCO ALVAREZ, Yurena
175	DELGADO RONCERO, Rubén José	237	FRANCO RODRÍGUEZ, Félix
176	DELGADO SOSA, Lourdes	238	GALÁN BORRELLA, María José
177	DÍAZ CIBORRO, Eva María	239	GALÁN CABALLERO, Laura
178	DIAZ DIEZ, Raquel	240	GALÁN CANTOS, Beatriz
179	DÍAZ GALÁN, María Inmaculada	241	GALÁN CASARES, Carolina
180	DIAZ HURTADO, David	242	GALÁN MANZANO, Mª Florentina
181	DIEZ IBAÑEZ, Mª Teresa	243	GALÁN MÁRQUEZ, Ana
182	DOMÍNGUEZ CORDERO, Vicente	244	GALÁN SÁNCHEZ, Mª de Fátima
183	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Marisa	245	GALAPERO MURIEL, Montaña
184	DOMINGUEZ GARRIDO, Ismael	246	GALAPERO REAL, María Teresa
185	DOMÍNGUEZ GUERRA, María José	247	GALEA REBOLLO, María Consolación
186	DOMINGUEZ MORENO, Marta María	248	GALEANO GALÁN, Mª Angélica
187	DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, Juan Segundo	249	GALINDO NEVADO, Cristina
188	DOMÍNGUEZ VADILLO, Marina	250	GALINDO TORRES, Juan Manuel
189	DORADO POLO, Juana	251	GALLEGO CURTO, Cristina
190	DORADO POLO, Nieves	252	GALLEGO GONZÁLEZ, Carmen
191	DUQUE ELENA, Olga	253	GALLEGO MESONERO, María José

254	GAMERO VAZQUEZ, Antonio Manuel	316	HERNÁNDEZ CHAMORRO, Almudena
255	GAMINO SÁNCHEZ, Rosa M ^a	317	HERNANDEZ CUESTA, Silvia
256	GARCÍA ARCE, Nazaret	318	HERNANDEZ FERNÁNDEZ, M ^a Eulalia
257	GARCIA BERMEJO, Alba María	319	HERNÁNDEZ PÉREZ, Daniel
258	GARCÍA CALDERA, Belén	320	HERNANDEZ SOLIS, Ana María
259	GARCÍA DURÁN, Sonia	321	HERRERA BERMEJO, Rafael
260	GARCÍA FRESNEDA, Sandra	322	HERRERA PELÁEZ, M ^a Ángeles
261	GARCÍA GÓMEZ, Marina	323	HERRERO SÁNCHEZ, Mercedes
262	GARCÍA JORGE, Jezabel	324	HERRUZO MONTES, Alicia
263	GARCÍA MARTÍN, Ángel	325	HEVIA GARCIA, Sara
264	GARCIA MATEOS, Carmen Victoria	326	HIDALGO ÁLVAREZ, Verónica
265	GARCÍA MOSTAZO, Julián	327	HIDALGO MATEOS, María Jesús
266	GARCÍA ROMERO, Fernando María	328	HIERRO HIERRO, Ana
267	GARCÍA ROSADO, Pilar	329	HIGUERO PALLERO, María Adoración
268	GARCÍA SERRANO, Inmaculada	330	HOLGADO CANTERO, M ^a Ángeles
269	GARCÍA SUAREZ, Montserrat	331	HOLGADO CARRERO, José David
270	GARCÍA SUÁREZ, Yolanda	332	HOLGADO DOMÍNGUEZ, Felipe
271	GARRIDO DOMÍNGUEZ, Elena	333	HOLGADO HURTADO, María Gema
272	GARRIDO TABOADA, Ana	334	HOLGADO LÁZARO, Patricia
273	GIJÓN RODRÍGUEZ, M ^a Montserrat	335	HOLGADO NEVADO, Teresa
274	GIL ALONSO, M ^a Inmaculada	336	HOLGADO SÁNCHEZ, Jaime
275	GIL ALONSO, Rosa Aurora	337	HOLGADO SÁNCHEZ, Jorge
276	GIL ALVAREZ, Amparo	338	HORRILLO SANZ, Carmen
277	GIL ARROYO, José Antonio	339	HOYAS CAMPOS, Cándido
278	GIL GARCÍA, Leticia	340	HOYAS CORDOBÉS, M ^a de la Luz
279	GIL JIMENEZ, María	341	HURTADO PULIDO, Ignacio
280	GIL MARTIL, M ^a del Carmen	342	HURTADO SERRANO, Javier
281	GIL MENA, María Ángeles	343	IBARZABAL AGUIRESAROBÉ, Ana
282	GIL RODRÍGUEZ, Elisa	344	IGLESIAS ALONSO, Ana María
283	GIL RODRIGUEZ, Víctor	345	IGLESIAS ALVAREZ, M ^a Ángeles
284	GIL TERCERO, María Belén	346	IGLESIAS CANILLAR, Juan Antonio
285	GOMEZ DELGADO, Leticia	347	IGLESIAS GUERRA, María Pilar
286	GÓMEZ ENCINAS, Ana María	348	IGLESIAS MARTÍN, Cristina
287	GÓMEZ FREJO, Concepción	349	IGLESIAS PORTAL, Rubén Cristobal
288	GÓMEZ GALEA, Silvia	350	IZQUIERDO IZQUIERDO, Carlos
289	GÓMEZ GALLEGO, José Ignacio	351	JAEN MELERO, Raúl
290	GÓMEZ GALLEGO, Montserrat	352	JAEN MONTERO, Yeray
291	GÓMEZ MARTÍN, Juan	353	JARDÍN PLAZA, M ^a Montaña
292	GÓMEZ MONROY, M ^a Jesús	354	JARONES PORTILLO, M ^a Isabel
293	GÓMEZ PARRA, M ^a Luz	355	JIMENEZ ACEDO, Natividad
294	GÓMEZ PÉREZ, Miguel Ángel	356	JIMÉNEZ BARROSO, Cristina Victoria
295	GÓMEZ RAMOS, José Luis	357	JIMÉNEZ CARRERO, Teresa
296	GONZÁLEZ BARRERA, Julio Luis	358	JIMENEZ GUTIERREZ, Gema
297	GONZALEZ BENAVIDES, Elena	359	JIMÉNEZ HURTADO, Miriam
298	GONZÁLEZ CANELO, María Montaña	360	JIMÉNEZ MARÍN, Yolanda
299	GONZÁLEZ CHACÓN, María Lourdes	361	JORDÁN JIMÉNEZ, María Guadalupe
300	GONZÁLEZ DÍAZ, Vanesa	362	JULIAN ESPADA, Cristina
301	GONZALEZ JIMENEZ, Juan José	363	LAJAS BORRELLA, Silvia María
302	GONZÁLEZ PALOMO, Carolina	364	LAMBEA MARTÍN, M ^a Rosario
303	GONZÁLEZ POLO, M ^a Catalina	365	LANCHO RODRÍGUEZ, María
304	GONZALEZ PONCE, Eva María	366	LANCHO VILLA, Jonathan
305	GONZALEZ ROSADO, Isabel	367	LANCHO VILLA, Pedro
306	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Encarna	368	LEO FAJARDO, Antonio
307	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Montaña	369	LEO GIL, Beatriz
308	GONZÁLEZ VALLE, Beatriz	370	LEON BARRIUSO, Raúl
309	GRANADOS LÓPEZ, Eva María	371	LLANOS RODRÍGUEZ, Sergio Alexis
310	GRISALVO MIMOSO, M ^a del Carmen	372	LÓPEZ ENCINAS, M ^a Jesús
311	GUARDADO MIRÓN, M ^a Eugenia	373	LOPEZ MARTINEZ, Carlos
312	GUERRA ALCÁNTARA, Vicente	374	LOPEZ MARTINEZ, Yolanda
313	GUISADO BUENO, M ^a Mercedes	375	LÓPEZ MORENO, María Julia
314	HAUT ARDILA, Eva	376	LOPEZ PACHECO, Sandra
315	HERGUIJUELA FERNÁNDEZ, Lidia	377	LOPEZ SIMON, Ana Belén

378	LORENZO MARTÍN, Maite	440	MERINO MARCEÑIDO, Lucio
379	LOZANO CHAPARRO, Francisco Javier	441	MERINO MARTÍNEZ, Lorena
380	LOZANOMARTIN, Aranzazu	442	MERINOMEJORADO, Miguel
381	LUCAS CERRO, Piedad	443	MIGUEL CONEJERO, María Lourdes
382	LUCEÑO GÓMEZ, Gema Teresa	444	MIGUEL GARCÍA, Purificación
383	LUCEÑO RIVERA, María Luz	445	MIGUEL SÁNCHEZ, María Consolación
384	LUJAN MANSILLA, María	446	MILLÁN JIMÉNEZ, Antonio
385	MACARRILLA MARTÍN, Ana Belén	447	MILLÁN MORALES, José Ramón
386	MACARRO BRAVO, Mª Milagros	448	MIRANDA DOMÍNGUEZ, Mª Fátima
387	MACARRO FLORES, Mª Luz	449	MIRAT ESCRIBANO, Juan Carlos
388	MACAYO MARCELO, María Jesús	450	MIRÓN RODRÍGUEZ, Aroa
389	MACHADO GUTIERREZ, Ana Belén	451	MOGOLLÓN VECINO, Mª Belén
390	MACÍAS BEJARANO, Francisco Javier	452	MOIRON TERRAZA, Blasa
391	MADROÑO ROMERO, Ana María	453	MOJONERO MORENO, Gloria
392	MADRUGA GARCÍA, Alfonso	454	MOLANO PÉREZ, Beatriz
393	MAGRO GRANADO, María	455	MOLANO SANZ, Vanesa
394	MALDONADO PAJUELO, Ángela Piedraescrita	456	MONROY AVILA, Gloria Patricia
395	MANGUT GARCÍA, Montserrat	457	MONROY BAZAGO, Luis Marcelo
396	MANZANO CANELO, Fátima	458	MONTEJO RAMOS, María Teresa
397	MANZANO VENTURA, Juan José	459	MONTESERÍN DEL ÁGUILA, José Vicente
398	MARAVER MUÑOZ, Guadalupe	460	MORADO RUIZ, Amalia
399	MARCOS CEA, Marta	461	MORCILLO MOGOLLON, Teodoro
400	MARGALEF CALVO, Montserrat	462	MORENO BARRANTES, José María
401	MARIN CASTELA, Victor	463	MORENO BUESO, Mª Eugenia
402	MARQUEZ VICENTE, Mª Eulalia	464	MORENO GARZÓN, Javier
403	MARRA RECUERO, José María	465	MORENO SERRANO, Mª Gema
404	MARTÍN BRAVO, María Yolanda	466	MORGADO POLO, Myriam
405	MARTÍN CABALLERO, Noelia	467	MOSQUETE RAMOS, Carmen
406	MARTÍN CORCHERO, Ana Belén	468	MOSTAZOLÁZARO, Almudena
407	MARTÍN CORRALES, María Belén	469	MOSTAZO ROMERO, Mª del Carmen
408	MARTÍN DURÁN, José Miguel	470	MUNICIO ARNELAS, Cristian
409	MARTÍN FERNÁNDEZ, Mª Susana	471	MUÑOZ ARANDA, Soraya
410	MARTIN GOMEZ, María Isabel	472	MUÑOZ BERMEJO, María de Glenda
411	MARTÍN MARTÍN, Ana María	473	MUÑOZ GALEANO, Pilar
412	MARTÍN MARTÍN, Miguel	474	MUÑOZ MARTIN, Beatriz
413	MARTÍN MARTÍN, Nuria	475	MUÑOZ PRIETO, Mª Jesús
414	MARTÍN MUÑOZ, Yolanda	476	MURIEL COLMENERO, Celia
415	MARTIN MURILLO, Pedro	477	MURIEL RODRÍGUEZ, Noelia
416	MARTIN PALOMINO, Mª Ángeles	478	MURIEL SANTURINO, José Alberto
417	MARTÍN PULIDO, Rodrigo Tomás	479	MURILLO CABALLERO, Sara
418	MARTIN RODRIGUEZ, Antonio	480	NACARINO MURIEL, Ana Belén
419	MARTINEZ ANTUNEZ, Francisco	481	NAHARRO MUÑOZ, Elena
420	MARTÍNEZ BERNAL, Fernando	482	NARBAIZA CEVIDANES, Mikel
421	MATAS RIVERO, Yolanda	483	NAVARRETE PEREZ, Mª Paulina
422	MATEOS GARCÍA, María Victoria	484	NAVARRETE PORTILLA, Daniel Alexander
423	MATEOS GARCÍA, Raúl	485	NAVARRO MARTÍN, Elena
424	MATEOS LEAL, Cristina María	486	NAVAS INDIANO, Raquel
425	MATEOS PIZARRO, Beatriz María	487	NAVAS SANCHEZ, Rosa Mª
426	MATEOS ROCHA, Mª Victoria	488	NEVADO BARRADO, Sara
427	MATÍAS SÁNCHEZ, María Vanessa	489	NEVADO GÓMEZ, Mª Pilar
428	MAYA ROLDÁN, Yolanda	490	NEVADO MARTIN, Gema
429	MAYORALLOPEZ, Mª Beatriz	491	NEVADO MOLINA, Nuria
430	MAYORDOMO DÍAZ, Mª Belén	492	NEVADO NEVADO, María
431	MEDINA DURAN, Beatriz	493	NEVADO ROSA, María del Carmen
432	MEDINA DURAN, Sergio	494	NEVADO TERRÓN, Mª del Pilar
433	MELERO BERROCAL, María Soledad	495	NOGALES BAUTISTA, Irene
434	MELLADO MARTINEZ, Juan Pedro	496	NOGALES PRAT, José Manuel
435	MENDEZ MONTERO, Yadira	497	NÚÑEZ BONITO, Ana María
436	MENDEZ MORENO, Francisco José	498	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Cipriano
437	MENDO ACEDO, María Isabel	499	OJALVO MURIEL, Miguel
438	MENDO DURÁN, Rodrigo	500	OJALVO SALAS, Miguel Jacinto
439	MENESES ABAD, Mª del Rosario	501	OLIVENZA MONTAÑES, José Marcos

502	OLLERO ALVAREZ, Mª Esther	564	PORRAS CALDERÓN, Blanca María
503	OLMEDO NAVAS, Vanessa	565	PORTILLA ENRIQUEZ, Magdalena Yomar
504	ORDIALES SEVILLANO, Carmen María	566	PORTILLO MORENO, Francisca
505	ORTEGA GONZÁLEZ, Belén	567	POSADA PÉREZ, Gloria María
506	OSMA CÁCERES, Isabel	568	POZAS GÓMEZ, Manuela
507	PABLOS CAMPOS, Purificación	569	PRECIADO PLAZA, Elena
508	PABLOS VALHONDO, Sara	570	PRIETO CALLE, Javier
509	PACHE VILLEGA, Sandra	571	PRIETO CANALES, Teresa
510	PACHECO CANELO, María del Carmen	572	PRIETO NÚÑEZ, María Massiel
511	PACHECO NICIO, Lorena	573	PRIETO TIMÓN, Montserrat
512	PAJUELO CATALÁN, Mª de los Ángeles	574	PUERTAS PEÑASCO, Estrella
513	PAJUELO MATEOS, Antonia	575	PUERTAS PIZARRO, Montaña
514	PAMPANO BURDALO, Elena	576	PUERTO GAMONALES, Montaña
515	PANIAGUA CARRERO, Natividad	577	PULIDO BARBA, Manuela
516	PANTOJA DOMINGUEZ, Mª Isabel	578	PULIDO JAEN, Gema
517	PARDO LÓPEZ, Francisco	579	RAMAJO HOLGADO, Marina
518	PARRA PEDRAZO, Diego	580	RAMOS GRECO, Victoriano Manuel
519	PARRA SEVILLA, Elisa Victoria	581	REBOLLO AGUILAR, David
520	PARRALES CRUZ, María Yolanda	582	REBOLLO DONCEL, Isabel
521	PARRALES ROMERO, Mª Montserrat	583	RECIO HOYAS, Mónica
522	PARRALES ROMERO, Noelia	584	RECIO LABRADOR, José Luis
523	PASCUAL VIVAS, Elisa	585	REDONDO ANDRADE, Belén
524	PAVÓN AVILA, Mª Isabel	586	REDONDO REDONDO, María
525	PAVON GUILLEN, Víctor Manuel	587	REGODÓN MATEOS, Ángela
526	PEDRERA LEO, Laura	588	REGODÓN TEJADA, Carmen
527	PEDROSA CASARES, María Victoria	589	REGUERO IGLESIAS, Montaña
528	PEGUERO DOMINGUEZ, Rubén	590	REGUERO PADILLA, Mª Teresa
529	PENIN BOTEJARA, Alicia de Jesús	591	REINOSO REINOSO, Silvia
530	PERAL NEVADO, Ricardo	592	RENTERO DURÁN, Ana Isabel
531	PERALES PASTOR, Trinidad	593	RETORTILLO GARRIDO, Noelia
532	PEREIRA GARCÍA, Sonia	594	REY MACIAS, Ana Belén
533	PEREIRA PALOMO, María de los Ángeles	595	REY MOLANO, Beatriz
534	PEREIRA TERRÓN, Pablo	596	RICO RUBIO, Sara
535	PÉREZ DEL AMO, Cristina	597	RIVAS DOMÍNGUEZ, Pedro
536	PÉREZ ESPADA, María Vanesa	598	RIVERA FERRERA, Víctor Manuel
537	PÉREZ GIL, Francisco Javier	599	RIVERO PASCUAL, Ana María
538	PÉREZ GÓMEZ, Ana Isabel	600	ROBADO MUÑOZ, Francisco Javier
539	PÉREZ GÓMEZ, María Aránzazu	601	RODRIGO DÍAZ CANO, Gema María
540	PÉREZ LLANOS, María Yolanda	602	RODRÍGUEZ BUENO, Francisco
541	PEREZ OLLERO, Celia	603	RODRIGUEZ FAJARDO, Mª Nieves
542	PÉREZ PARDO, Leticia	604	RODRIGUEZ GARCÍA, Rubén
543	PÉREZ RAMOS, Javier	605	RODRIGUEZ GOMEZ, Verónica
544	PEREZ SÁNCHEZ, María Jesús	606	RODRÍGUEZ LARA, Manuel
545	PÉREZ SERRANO, Alfonso	607	RODRIGUEZ MOZO, Milagros
546	PEREZ TALAVERA, Lorena	608	RODRIGUEZ MUÑOZ, Mª Belén
547	PERIANES RODRIGUEZ, Irene	609	RODRIGUEZ PANIAGUA, Susana
548	PICAPIEDRA SÁNCHEZ, Mª Antonia	610	RODRIGUEZ PARRA, Luis Manuel
549	PICÓN CHAMORRO, Antonia	611	RODRIGUEZ PLAZA, Concepción
550	PINERO VIVAS, Silvia	612	RODRIGUEZ REDONDO, Blanca Mª
551	PINTOR GUTIÉRREZ, José Tomás	613	RODRIGUEZ REDONDO, Inmaculada
552	PIÑAS GARCÍA, Rocío	614	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Julio David
553	PIÑERO LOPEZ, Luis Manuel	615	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, María Candela
554	PIZARRO PAHECO, Sonia	616	RODRIGUEZ ROMÁN, Juan Domingo
555	PLASENCIA GONZÁLEZ, Mª Belén	617	RODRIGUEZ VALIENTE, Mª Ángeles
556	PLASENCIA MÚÑOZ, Mª José	618	RODRIGUEZ-ESTECHA ALVAREZ, Fátima
557	PLATA RODRÍGUEZ, María	619	ROMAN COMENDADOR, María Dolores
558	PLATA SANTANO, Cristina	620	ROMERO BLANCO, Mª Victoria
559	PLATA SANTANO, Virginia	621	ROMERO GONZALEZ, Juana María
560	PLAZA RODRIGUEZ, Ana María	622	ROMERO MANZANO, Pilar
561	PLAZA RODRÍGUEZ, Mª Jesús	623	ROMERO MOGOLLÓN, Samuel Antonio
562	POLO GALÁN, Isabel Montaña	624	ROMERO PÉREZ, María José
563	POLO SANCHEZ, María Loreto	625	ROSA BARRAS, Carolina

626	ROSA DURÁN, María Josefa	688	SEPULVEDA CAMBERO, Luís
627	ROSA PAVÓN, Juana	689	SERRADILLA LORENZO, M ^a Belén
628	ROSA REYES, Icíar	690	SERRANO DE HARO PELLICO, Rocío
629	ROSA RODRIGUEZ, Mónica	691	SERRANO DIAZ, Luisa
630	ROSADO BERNÁLDEZ, Julián	692	SERRANO GARCÍA, Silvia Noelia
631	ROSADO BERNALDEZ, M ^a Luz	693	SERRANO NAHARRO, M del Amor
632	ROSADO CABEZÓN, Pilar	694	SEVILLA CALDERITA, María Jesús
633	ROSADO DUQUE, Jaime	695	SEVILLA CALDERITA, Saturnino
634	ROSADO GARCÍA, María del Carmen	696	SEVILLA PULIDO, M ^a José
635	ROSADO HERNÁNDEZ, Marta	697	SIERRA BOLAÑOS, Jesús
636	RUANO CÁCERES, María José	698	SIERRA CARO, Gregorio
637	RUBIALES SAMA, María Isabel	699	SIERRA CRUZ, Fátima
638	RUBIANO GARCÍA, Rosa María	700	SILGADO MONTERROSO, Gema
639	RUBIO ANTÚNEZ, María José	701	SILGADO MONTERROSO, Nuria
640	RUBIO CHAVES, Isabel	702	SILVEIRA DÍAZ, Eva
641	RUBIO GÓMEZ, Silvia	703	SIMÓN BAUTISTA, Silvia
642	RUBIO PÉREZ, Fátima Montaña	704	SIMÓN LUCAS, Elena
643	RUEDA LOZANO, Ana Belén	705	SIMON MARTIN, M ^a Ángeles
644	RUFINO PORTELA, Francisca	706	SOLANA ACEDO, Pilar
645	RUIZ ALVAREZ, M ^a Asunción	707	SOLANO PÉREZ, M ^a Isabel
646	SAEZ ORTIZ, Francisco Javier	708	SOLIS CARRASCO, María Victoria
647	SAGÜILLO GONZÁLEZ, M ^a Dolores	709	SOLÍS CASARES, M ^a Soledad
648	SALAS BLANCO, María Encarnación	710	SOLÍS REYES, Ana
649	SALAS GODOY, Carolina Francisca	711	SOTO GALLARDO, M ^a Antonia
650	SALGADO VALVERDE, Iris	712	SOTO PAREJO, María Josefa
651	SAMPERIO SAINZ-AJA, Eva María	713	SOTO PÉREZ, María José
652	SAN PEDRO ORTIZ, Sagrario	714	SUAREZ BARRA, Miguel Ángel
653	SÁNCHEZ ARROYO, Cora	715	TEJADA TALAVAN, David
654	SANCHEZ AVILA, Silvia María	716	TENA VILLARES, Juncal
655	SÁNCHEZ BARRO, Fernando	717	TEOMIRO DUQUE, M ^a Guadalupe
656	SÁNCHEZ CALVO, Natividad	718	TEOMIRO GARCIA, Elena
657	SÁNCHEZ CAMPO, M ^a Teresa	719	TERÁN DEL CORRAL, Sara
658	SÁNCHEZ CORTÉS, Ana Isabel	720	TERRIZA HERNÁNDEZ, Pilar
659	SÁNCHEZ DE COS ORTEGA, Elena	721	TERRÓN MURIEL, Isabel M ^a
660	SANCHEZ GALLARDO, Adrián	722	TIJERÍN INDIANO, M ^a Teresa
661	SÁNCHEZ GIL, M ^a Carmen	723	TOBIAS GALEA, Ana
662	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Rubén	724	TORRADO SANCHEZ, Julio
663	SÁNCHEZ MACÍAS, Rosalía	725	TORREMOCHA AVILÉS, María Teresa
664	SANCHEZ MARTIN, Jesús Celestino	726	TORRES BARRASA, Daniel
665	SÁNCHEZ MARTINEZ, M ^a del Pilar	727	TOVAR JIMÉNEZ, María Nieves
666	SÁNCHEZ MONTERO, Raquel	728	TRABA CRIADO, María Dolores
667	SANCHEZ MORCILLO, Jorge	729	TRENADO JIMENEZ, Dalila
668	SANCHEZ MORENO, Miguel Ángel	730	TREVIÑO DOMINGUEZ, M ^a Begoña
669	SANCHEZ NICOLAS, David	731	TRIGOS CORCHERO, Florentino
670	SÁNCHEZ OLLERO, Marina	732	TRIGOSO GONZÁLEZ, Carlos
671	SÁNCHEZ PASCUA, María Almudena	733	TUDA CHAPADO, Susana
672	SÁNCHEZ PIELAGO, María Yolanda	734	UGARTE GÓMEZ, Ane
673	SÁNCHEZ PONCE DE LEÓN, M ^a Nuria	735	VALIENTE GARCÍA, M ^a del Pilar
674	SÁNCHEZ PRADOS, Carmen	736	VALLE ARIAS, Elena
675	SÁNCHEZ PRIETO, M ^a Francisca	737	VALLE BARBERO, Leyre
676	SÁNCHEZ ROMERO, Jorge Delfín	738	VALLE QUIJADA, Alicia
677	SANCHEZ SANCHEZ, Belén	739	VAQUERO SERRANO, M ^a Lourdes
678	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, María Auxiliadora	740	VARGAS ALMENDRO, Ana M ^a
679	SÁNCHEZ SILVA, Nancy	741	VÁZQUEZ CÁCERES, M ^a Mercedes
680	SANCHEZ SOLIS, Nieves	742	VAZQUEZ MANSO, Juan María
681	SÁNCHEZ VECINO, María Isabel	743	VEGA GONZÁLEZ, M ^a del Pilar
682	SÁNCHEZ-PANIAGUA DEL RÍO, Pablo	744	VERGEL VALLE, María Paz
683	SANCHO GONZÁLEZ, M ^a Yolanda	745	VICENTE RASCÓN, Luis Javier
684	SANTANO CARRERO, Antonia	746	VICHO GALÁN, M ^a del Pilar
685	SANTOS BULNES, Raquel	747	VIDARTE POLO, Ana Belén
686	SANTOS SÁNCHEZ, Gonzalo	748	VIDARTE POLO, Rosa
687	SAUCO GUEVARA, Carlos Ernesto	749	VIGARA TALAVERA, Mercedes

750	VILCHES BORDA, María
751	VILLA ANDRADA, Alberto
752	VILLA EXPOSITO, M ^a Ángeles
753	VILLALTA PEREA, Almudena
754	VILLAR POLO, M ^a Isabel
755	VILLAREJO JIMÉNEZ, Rosario
756	VILLEGAS ÁLVARO, Ana Isabel
757	VILLEGAS GALEA, José María
758	VILLEGAS LANCHO, M ^a Belén
759	VILLEGAS PÉREZ, Paula María
760	VILLEGAS SALGADO, Mercedes
761	VINAGRE GUERRA, Josefa
762	VINIEGRA CANCHO, María Antonia
763	VIVAS GALEANO, M ^a Ángeles
764	VIVAS UTRILLAS, María del Pilar
765	ZARAGOZA GÓMEZ, Begoña
766	ZHEL YAZKOVA MARINOVA, Daniela

PROPUESTA DE EXCLUIDOS

NINGUNO

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Cáceres, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

7070

HERRERA DE ALCÁNTARA

Edicto

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Asignación
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	110.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	101.230,00
4	TRANSF. CORRIENTES.....	83.420,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	250,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSF. CAPITAL.....	355.000,00
TOTAL INGRESOS.....		655.900,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Asignación
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.....	257.000,00
2	GASTOS B. CTES. Y SERVICIOS.....	119.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS.....	400,00
4	TRANSF. CORRIENTES.....	39.200,00
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
	INVERSIONES REALES.....	240.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....		655.900,00

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP. La plantilla de personal queda en la siguiente forma:

- A) Personal Funcionario:
 - 1 Secretario-Interventor (V)
 - 1 Auxiliar Administrativo
 - 1 Alguacil Servicios Múltiples
- B) Personal Laboral duración determinada y de Programas
 - 1 AEDL (Sexpe-CCLL Decreto 251/2008)
 - 3 Auxiliares, de Hogar
 - 2 Peones de Mantenimiento

Herrera de Alcántara, 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, Rodrigo Nacarino Salgado.

6941

VILLA DEL REY

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey HACE SABER que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil once, aprobó provisionalmente el establecimiento y ordenación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente sobre imposición del referido Tributo, así como la Ordenanza y Tarifa que lo regula, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villa del Rey, 22 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

6930

VILLA DEL REY

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil once, aprobó provisionalmente el establecimiento y ordenación del Precio Público por la prestación del Servicio de Centro Residencial municipal.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente sobre imposición del referido Precio Público, así como la Ordenanza y tarifa que lo regula, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villa del Rey, 22 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

6929

VILLA DEL REY

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey, Cáceres, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de 28 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la modificación de los siguientes Tributos locales:

- Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas e Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.
- Tasa por Agua.
- Tasa por Alcantarillado.
- Tasa por recogida y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos Tributos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Villa del Rey a 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

7032

VILLA DEL REY

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rey, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre de dos mil once, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen interno del Centro Residencial de Villa del Rey.

En cumpliendo lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinar y presentar cuantas reclamaciones, alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

De no producirse reclamación o sugerencia alguna durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villa del Rey, 22 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús María Santano Tapia.

6928

ALDEA DEL CANO

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y labor de la parcela denominada «MASAS COMUNES» de propiedad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Aldea del Cano
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arriendo de pastos y labor de las parcelas denominadas «MASAS COMUNES»
 - b) Duración del contrato: Campaña 2011-2013 (dos años)
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio

4. Presupuesto base de licitación.

GALAPERAL: pol. 4, parcela 28.....1056,99 euros

5. Garantía provisional: Dispensada

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Aldea del Cano

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1

d) Teléfono: 927383002

e) Telefax: 927 383180

7. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

8. Presentación de las ofertas.

Se presentarán en las Oficinas municipales, de 9 a 14 horas, durante los siete días, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio.

9. Apertura de las ofertas.

A las catorce horas, del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En Aldea del Cano a 25 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Antonia Cordero Pacheco.

7041

PINOFRANQUEADO

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 2011, se eleva a definitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente resumen por capítulos:
PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo .- Denominación.- Importe/euros

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	127.356,16 euros.
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00 euros.
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	182.679,68 euros.
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	437.889,04 euros.
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	88.836,00 euros.
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 euros.
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	304.600,00 euros.
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.

TOTAL INGRESOS 1.186.360,88 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.- GASTOS DE PERSONAL	366.204,78 euros.
------------------------	-------------------

2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	287.100,00 euros.
3.- GASTOS FINANCIEROS	8.300,00 euros.
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.500,00 euros.
6.- INVERSIONES REALES	338.700,00 euros.
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 euros.
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00 euros.
TOTAL	1.024.804,78 euros.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Nº PLAZAS.- GRUPO.- C.D.- OBSERVACIONES

- 1.- Secretaria Interventora.-A/B.- 26.-En propiedad.
- 1.- Administrativo Administración General.- C.- 20.- En propiedad.
- 1.- Alguacil.- E.- 11.- En propiedad.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- Auxiliar Administrativo: 2 plazas.
- Limpiadora: 1 plazas.

Finalmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se hacen públicas las Bases de Ejecución presupuestarias en lo que se refiere a las retribuciones e indemnizaciones del personal electivo de la Corporación, que son las siguientes:

Los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial son los siguientes:

Cargo con dedicación exclusiva: Alcaldesa. Retribución neta mensual: 1.150 euros en 14 pagas mensuales.

Cargo con dedicación exclusiva: Concejal de Obras y Urbanismo: Retribución neta mensual: 1.150 euros en 14 pagas mensuales.

Cargo con dedicación parcial (30 horas semanales: 75% de la jornada total) Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente: Retribución neta mensual: 900 euros en catorce pagas mensuales.

Asimismo se establecen a favor de los concejales que no ostenten cargos con dedicación exclusiva o parcial las siguientes asignaciones por asistencias a órganos colegiados:

- Asistencias a Junta de Gobierno Local: 36,06 euros.
- Asistencias a Comisión Especial de Cuentas: 36,06 euros.

- Asistencias a Plenos: Ordinarios: 55,00 euros por sesión.

Extraordinarios: 35,00 euros por sesión.

Asimismo las asistencias a sesiones que celebren los Tribunales de Selección de Personal, cualquiera que sea la naturaleza del personal a seleccionar, darán derecho a indemnización a los miembros de las mismas, en las cuantías establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 246/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y conforme a la clasificación establecida en el artículo 30 del mencionado Real Decreto. Teniendo en cuenta que tendrán derecho a dichas indemnizaciones todos los miembros de la Corporación y el personal funcionario que participe en dichos Tribunales.

Además las asistencias a sesiones que celebren las correspondientes Mesas de Contratación darán también derecho al cobro de indemnización por parte de los miembros de las mismas, en las cuantías establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 246/2002, para la categoría Tercera. También en este caso tendrán derecho a dichas indemnizaciones todos los miembros de la Corporación y el personal funcionario que participe en dichas Mesas de Contratación.

Finalmente las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento, a favor de los miembros de la Corporación, serán las establecidas en el R.D 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio para el Grupo 2.º

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pinofranqueado, a 7 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, Vanessa Martín Alonso.

7073

PERALES DEL PUERTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 17/10/2.011 se acordó lo siguiente:

«Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 14/10/2.011 por los Servicios Municipales, en el que se ponía de manifiesto que D.ª. M.ª José Machado Martins, D.ª. Rita Martins Cosme Varela y D. Joao Manuel Machado de Sousa, vecinos de este Municipio no cumplían con los requi-

sitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17/10/2.011, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de D.ª. M.ª José Machado Martins, D.ª. Rita Martins Cosme Varela y D. Joao Manuel Machado de Sousa, en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Dar audiencia a D.ª. M.ª José Machado Martins, D.ª. Rita Martins Cosme Varela y D. Joao Manuel Machado de Sousa, por plazo de 10 días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Luis Perales Crespo, en Perales del Puerto, a 17 de Octubre de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Perales del Puerto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Perales del Puerto, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria, Cristina Agra Jauregui.

7072

PLASENCIA

Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones por los interesados durante el plazo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno

en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2011, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes, este acuerdo se considera definitivamente aprobado, publicándose íntegramente el texto correspondiente a la citada modificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Modificación artículo 5, letra c) de los Estatutos, que señalan lo siguiente:

Artículo 5, c):

El Consejo de Administración es el órgano supremo y asumirá el gobierno y control del IMD y estará integrado por los siguientes miembros:

c) Tres concejales elegidos por el Pleno de la Corporación. Si ello fuera posible, se procurará que haya un representante de todos los grupos políticos, en caso contrario, se dará preferencia a la representación de los grupos mayoritarios, en proporción a su mayoría.

Pasando a tener la siguiente redacción:

Artículo 5, c):

El Consejo de Administración es el órgano supremo y asumirá el gobierno y control del IMD y estará integrado por los siguientes miembros:

c) Cinco concejales elegidos por el Pleno de la Corporación, acomodándose a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en el Ayuntamiento. En todo caso todos los grupos políticos contarán al menos con un representante.

Plasencia a 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Pizarro García.

7062

JARAÍZ DE LA VERA

Edicto

Aprobado, inicialmente expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio 2.012, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre, Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Jaraíz de la Vera, a 4 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Bonifacio Sánchez Cruz.

7060

MORALEJA

Por acuerdo plenario de fecha 3 de noviembre de 2011, se acordó de conformidad con el artículo 75 de la LRBRL aprobar el desempeño del cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja en régimen de dedicación exclusiva, con carácter indefinido, percibiendo, con efectos desde el día 4 de noviembre de 2011, unas retribuciones líquidas mensuales a percibir de 1.800,00 € en catorce pagas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja, 4 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Caselles Medina.

7066

MORALEJA

Anuncio

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre del 2011 en relación con el expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción en el mismo por falta de renovación, para los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

EXPEDIENTE N.º: 13/2011

Doña Nalzira DUARTE DE CAMARGO

Domicilio: Avda. Pureza Canelo, núm. 54, 3.ºB

Datos extranjero: Tipo: No Comunitario

Permanente: No (art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y Director General de Cooperación Local)

Fecha caducidad: 11-09-2011

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Moraleja, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se

optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Moraleja, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, Julia Lajas Obregón.

7058

MORALEJA

Anuncio

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre del 2011 en relación con el expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción en el mismo por falta de renovación, para los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 y art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

EXPEDIENTE N.º: 12/2011

Don Jacobo Sebastián CAMPUZANOORMAZA y Don Ulises MORÍN ORTIZ

Domicilio: Avda. Lusitania, núm. 210

Datos extranjero: Tipo: No Comunitario

Permanente: No (art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y Director General de Cooperación Local)

Fecha caducidad: 05-10-2009 y 06-10-2009

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Moraleja, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Moraleja, a 2 de noviembre de 2011.- La Secretaria General, Julia Lajas Obregón.

7057

MORALEJA

Edicto

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamación alguna, esta aprobación provisional pasará automáticamente a definitiva.

En Moraleja a 4 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Caselles Medina.

7055

MADRIGALEJO

Anuncio

Por esta Alcaldía, ha sido aprobado inicialmente el Expediente nº 6 de Modificación de Créditos, financiado con nuevos ingresos, que afecta al vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2011.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 181, a) en relación con el artículo 172, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días.

En Madrigalejo, a 8 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Sergio Rey Galán.

7094

ROSALEJO

Edicto

Con motivo del período vacacional comprendido entre los días 12 a 19 de noviembre de 2011, ambos inclusive, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO

- Delegar en D^a Esther Nava Manzano, Primera Teniente de Alcalde, para que pueda sustituirme en todas mis funciones de Alcalde en mi ausencia, durante el período: 12 al 19 de noviembre de 2011 (ambos inclusive).

- Publicar la delegación en el B.O.P. de Cáceres.
- Notificar a la interesada la presente Resolución y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Rosalejo, a 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Mimoso Moreno.

7056

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Dña. Inmaculada Delgado Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago (Cáceres), vistas las solicitudes de los Concejales Dña. Antonia Núñez Núñez, y D. Domingo Martínez Rivera, por la presente

RESUELVO:

1.º- Aceptar su solicitud y, ordenar se curse su baja en la Seguridad Social con el día de la fecha, y se practique la liquidación que proceda de las cantidades que se adeuden por su dedicación parcial, hasta el día de la fecha, continuando por lo demás estos Concejales, como tales, en este Ayuntamiento, con las mismas funciones que en su día esta Alcaldía les delegó.

En Salvatierra de Santiago a 22 de octubre de 2011.- La Alcaldesa, Inmaculada Delgado Núñez.

7067

CEREZO

Edicto

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20/10/2011, acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal:

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y eliminación de los mismos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 17 del R.D.Leg. 2/2004, de

5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevarán a definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cerezo a 28 de octubre de 2011.- El Alcalde, José Antonio González Rodríguez.

7036

VALDASTILLAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Valdastillas, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre aprobación de la referida ordenanza, por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados.

Valdastillas a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Ramón Herrero Domínguez.

6978

TORREJÓN EL RUBIO

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15-10-2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2011, del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado en el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Torrejón el Rubio a 3 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Miguel José González Castellano.

6996

TRUJILLO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 y 61 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de la Resolución Sancionadora recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Alcaldesa Presidenta según el Art. 61 de la Ordenanza Sobre la Protección de los Espacios Públicos, en Relación con su Limpieza y Retirada de Residuos de la Ciudad de Trujillo (B.O. de Cáceres N.º 62 de 16 de marzo de 2000), a las personas y entidades que se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido del interesado, no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, el denunciado puede interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desea abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el n.º del expediente.

El expediente se encuentra en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

DETALLE:

Expediente: O.P.E.P. 11/2011.
Denunciado: J. LOSADA TRINIDAD.
N.I.F. del denunciado: 09202460E.
Domicilio: Mérida (Badajoz). C.P. 06800.
Precepto Infringido: Ordenanza sobre Protección Espacios Públicos Ciudad de Trujillo (B.O.P. de Cáceres N.º 62 de 16 de marzo de 2000).
Artículo infringido: 18.
Fecha y hora de la denuncia: 4 de junio de 2011, a las 01:40 horas.
Fecha de la resolución: 25 de agosto de 2011
Lugar de la denuncia: Recinto Ferial de Trujillo (Cáceres)
Calificación de la denuncia: Leve.
Denunciantes: Policía Local.- Agentes con N.I.P. 02/199/14, N.I.P. 02/199/21, N.I.P. 02/199/24 y N.I.P. 02/199/25.
Sanción propuesta: 60,00 euros.

Trujillo a 24 de octubre de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

6931

TRUJILLO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. N.º 12 de 14 de enero de 1999) se hace pública notificación de Resolución Sancionadora recaída en el expediente sancionador que se indica, por infracción a la Ley 2/2003 de 13 de marzo de Convivencia y Ocio de Extremadura, dictadas por el Alcalde Presidente según el Art. 21.1.n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y del Art. 26.2 de la mencionada Ley 2/2003 de Convivencia y Ocio de Extremadura, contra la persona que se relaciona, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, la parte denunciada pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de ésta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por vía ejecutiva con los intereses, recargo de apremio y costas que correspondan.

Si desea abonar el importe de la denuncia pueden hacerlo directamente en recaudación municipal o mediante giro postal o transferencia bancaria a la Cta. n.º 2099.0078.81.0070003849, haciendo constar el n.º del expediente.

El expediente se encuentra en el Negociado de Sanciones de este Ayuntamiento.

DETALLE:

Expediente: D.L.C.O. 12/2011.
Denunciado: H. RUANO LEBARIEGO.
N.I.F. del denunciado: (Pasaporte BE017512).
Domicilio: Getafe (Madrid) (28905).
Precepto Infringido: Ley 2/2003 de 13 de marzo, de Convivencia y Ocio de Extremadura. (BOE núm. 87 de 11 de abril de 2003)

Artículo infringido: 15.1.
Fecha y hora de la denuncia: 8 de julio de 2011 a las 23:45 horas.

Fecha de la Resolución: 25 de agosto de 2011.
Lugar de la denuncia: calle Terrero de Trujillo.
Calificación de la denuncia: grave.
Denunciantes: Policía Local de Trujillo con N.I.P. 02/199/03 y N.I.P. 02/199/15.
Sanción propuesta: 300,00 euros.

Trujillo a 24 de octubre de 2011.- El Alcalde, Alberto Casero Ávila.

6925

NAVAS DEL MADROÑO

Decreto de Alcaldía

Esta Alcaldía con fecha 04 de noviembre del año 2011, adoptó la siguiente Resolución:

«Visto el contenido de los padrones-listas cobratorias correspondiente al abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras 3.º trimestre 2011, elaborado por el servicio de recaudación de este Ayuntamiento, unido al expediente de su razón.

RESULTANDO.- Que no contiene errores aritméticos que enmendar.

CONSIDERANDO.- Que, las tarifas se ajustan a las respectivas Ordenanzas Municipales de aplicación y acuerdos plenarios de fijación, actualmente en vigor.

Esta Alcaldía HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación correspondiente de los siguientes Padrones Fiscales tercer trimestre 2011, que se une al expediente de su razón.

-Tasa por Suministro de Agua Potable, tercer trimestre 2011.

-Tasa por recogida domiciliar de Basuras, tercer trimestre 2011.

-Tasa Alcantarillado, tercer trimestre 2011.

SEGUNDO.- Exponer al público en la Intervención de Fondos, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las liquidaciones expresadas, para notificación colectiva de los contribuyentes incluidos en las mismas, pudiendo interponerse en el plazo de un mes, desde dicha publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al art.14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

TERCERO.- Establecer un plazo de dos meses naturales, contados a partir de la fecha de publicación del Edicto, anteriormente mencionado, en el Boletín Oficial de la Provincia, para la recaudación en el período voluntario, transcurrido el cual se exaccionarán las deudas por el procedimiento de apremio, intereses de demora, de conformidad con la Ley General Tributaria y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Establecer, como domicilio de cobro, para la tasa correspondiente a la recogida de basuras, las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, todos los días hábiles y en horas de oficina. También se podrá domiciliar el pago de las cuotas en cualquier Entidad Bancaria de la Localidad.

Los pagos de la tasa de agua y alcantarillado si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse en la oficina de Aquagesit sita en C/ Coronel Guillén, 15

Navas del Madroño, a 4 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa (ilegible). Ante mí, la Secretaria (ilegible).

7123

BERZOCANA

Edicto

Aprobado inicialmente por la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 2011 se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento por los interesados que señala el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 29/88, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Si finalizado el plazo de exposición no se produce reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado el presente presupuesto, con el siguiente resumen de capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	EUROS
1 Gastos de personal	241.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	228.800,00
3 Gastos financieros	9.400,00
6 Inversiones reales	46.000,00
TOTAL GASTOS	525.800,00

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	EUROS
1 Impuestos Directos	98.550,00
2 Impuestos Indirectos	1.900,00
3 Tasas y otros ingresos	84.150,00
4 Transferencias corrientes	242.820,00
5 Ingresos patrimoniales	83.080,00
7 Transferencias de capital	15.300,00
TOTAL INGRESOS	625.800,00

De igual forma se hace pública que la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, para 2011, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2011.

Cuerpos de habilitación nacional.

1 Secretario-Interventor, Grupo, A1/A2 C.D. 23. Vacante. Administración General.

1 Administrativo. Grupo C1, C.D. 22. En propiedad.

1 Auxiliar Administrativo. Grupo C2, C.D. 14. En propiedad.

Personal laboral.

1 Encargada de limpieza (a tiempo parcial)

1 Auxiliares de Hogar (a tiempo completo)

2 Auxiliares de Hogar (a tiempo parcial)

1 Peón servicio recogida de basuras

2 Socorristas (contrato de obra)

5 Peones de servicios múltiples (contrato de obra o serv.)

2 Celadores Centro de Salud.

1 Gestora Cultural.

Berzocana, 9 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, María Ángeles Díaz Benito.

7186

TORIL

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 22 de septiembre de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2011 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3.625.02	ADQUISICIÓN DE CUBRECONTENEDORES		2.532,06

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA		2.532,06

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Toril a 02 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Benjamín Sánchez Sanjuán.

6982

VALDEOBISPO

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 en relación con el art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación de créditos núm. 3/2011, de crédito extraordinario y/o suplemento de crédito, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, con el siguiente resumen por capítulos:

RELACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE COMPRENDE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PROPUESTA

PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTO
1.221,99	OTROS SUMINISTROS	3.500,00 €
2.625,00	MOBILIARIO RESIDENCIA	15.000,00 €
3.213,00	MAQUINARIA, INSTALACIONES	1.000,00 €
3.221,00	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	2.500,00 €
9.220,01	LIBROS, REVISTAS Y OTROS	3.000,00 €
TOTAL		25.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 25.000,00

Financiados con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA RESULTANTE DE LA LIQUIDACION ANTERIOR.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres,

Valdeobispo, 31 de octubre de 2011.- EL ALCALDE.

6947

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P., expediente nº 8 de modificación de créditos.-

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente.-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CREDITOS RESUMIDOS POR CAPITULOS

A.G. Denominación	Importe
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM.SOCIAL	17.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD.Y SUPL.CRÉDITOS	17.000
El total importe queda financiado con cargo:	
REMANENTE DE TESORERÍA	17.000
TOTAL FINANCIACIÓN	17.000

En Navamoral de la Mata, a 8 de noviembre de 2011.- El Alcalde (ilegible).

7121

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Aprobado por la Concejala Delegada de Hacienda en virtud de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha dieciocho de junio de dos mil siete, el Padrón que recoge la

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS Y BARRACAS EN EL MERCADO FRANCO, correspondientes al TERCER TRIMESTRE DE 2011, se expone al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del período ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Los contribuyentes podrán efectuar el pago de las deudas:

a) Mediante Domiciliación Bancaria, cumplimentado la autorización que se encuentra a su disposición en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

b) En la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sita en Plaza de España, 1, bajo, de esta localidad, en horario de ocho horas a quince horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

Navalmoral de la Mata, 28 de octubre de 2011.- La Concejala Delegada de Hacienda, M.ª Dolores Yuste García.

7092

SAN GIL (E.L.M.)

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS CONCEPTO IMPORTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS		
OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	
2	Impuestos Indirectos.	
3	Tasas y Otros Ingresos.	4.290,00
4	Transferencias Corrientes.	80.000,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.300,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital.	
OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	85.590,0

PRESUPUESTO DE GASTOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	32.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	48.700,00
3	Gastos Financieros.	200,00
4	Transferencias Corrientes.	
A2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	4.190,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	85.590,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Puesto: Secretario (Art. 8 R.Decreto 1.174/87).

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

San Gil, 31 de octubre de 2011.- La Alcaldesa,
Ana M.ª González Ramos.

COMUNIDAD DEL PLAN DE RIEGOS DE VALDECAÑAS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Comunidad de Regantes del Plan de Riegos de Valdecañas, dando cumplimiento a lo previsto en los arts, 44, 57 y concordantes de las Ordenanzas que rigen esta Corporación, CONVOCA JUNTA GENERAL ORDINARIA para que tenga lugar el próximo día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE (22/12/2011), a las diecinueve horas (19.00 h) en primera convocatoria y a las veinte horas (20.00 h.) en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de Casatejada, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- Informe del Presidente
- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta Anterior.
- Elección de los cargos cuya renovación corresponde hacer en esta convocatoria a tenor de lo previsto en los arts. 12, 45, 57 y concordantes de nuestras Ordenanzas y que son los siguientes en esta ocasión:
 - Tres vocales titulares y dos suplentes de la Junta de Gobierno.
 - Dos vocales titulares y dos suplentes del Jurado de Riegos.

NOTAS:

- Los cargos cuya provisión se hará mediante las elecciones que se convocan, son honoríficos, gratuitos y obligatorios (Art. 13, 63 y concordantes de nuestras Ordenanzas).
 - Los requisitos de elegibilidad son los que se contienen en los arts. 13, 60, 67 y concordantes de nuestras Ordenanzas.
 - La documentación relativa a los puntos del orden del día, se encuentran a disposición de los partícipes de esta Comunidad, en las condiciones previstas en el Art. 20 último párrafo de las Ordenanzas.
 - Ruegos y preguntas
- Saucedilla, a __ de _____ de 2011.- El Presidente, Primitivo Gómez Pascual.

Don. _____,
Mayor de edad, con D.N.I. _____, y domicilio en _____, núm. _____, en uso de la facultad que, como partícipe, tengo reconocida en el artículo 49 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Valdecañas, OTORGO AUOTRIZACION a D. _____, con D.N.I.: núm. _____, PARA QUE ME REPRESENTE EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD, que esta convocada para el día 22 de diciembre, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, así como derechos de voto que me corresponden, para participar en la referida Junta.

Saucedilla, a __ de _____ de 2011.- El Presidente, Primitivo Gómez Pascual.

CANAL DE ISABEL II

AVISO

Con el fin de actualizar los contratos de suministro de agua, pertenecientes a la relación de locales que se detallan a continuación, deberán personarse en nuestras oficinas centrales sitas en C/. García Plata de Osma, n.º 1 de lunes a viernes en horario de 9 a 14, sus actuales ocupantes con el fin de extender a su nombre el nuevo contrato de suministro, debiendo aportar en el momento de la comparencia el documento que acredite la ocupación de dicho local.

Nombre	Direccion	Poblacion
ACERO CORTIJO, MANUEL	SANTA LUCIA (ALDEA MORET) 020 00	CACERES
ACEVEDO BERROCAL, ANGEL JESUS	DOCTOR ALIRIO NOGUERA 002 BJ C	CACERES
ALARCON ERCE, ANTONIO EUGENIO	ROMERO MENDOZA PEDRO 029 02 A	CACERES
ALFONSO ALONSO, MARIA YOLANDA	MEJICO 004 LO	CACERES
ALVARADO PAÑERO, SANTIAGO	BELLAVISTA 006 01 A	CACERES
ALVAREZ CARBAJO, JOSE MARIA	CALLEJA DEL MORAL 003	CACERES
ALVAREZ CUESTA, MARIA PAZ	PLAZUELA DEL DUQUE 005 02	CACERES
ALVAREZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 02 A	CACERES
ALVAREZ REBOLLO, RAMON	CARRETERA DE MONROY P61 00	CACERES
ALVES MOYA, SERAFIN	LA ROCHE SUR YON 004 02 A	CACERES
ALVIZ DURAN, ANTONIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 A	CACERES
AMADOR SANTAMARIA, MARIA ELVIRA	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 028 01 A	CACERES
AMARAL PEREZ, EMILIO	JUPITER 002	CACERES
ANDERO PEREZ, JORGE	AVENIDA DE LA CONSTITUCION 023 LO	CACERES
ANDRADA HELEN, NITA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 06 D	CACERES
ANTEQUERA SUAREZ, FRANCISCO	MAR TIRRENO 016 00	CACERES
ANTONIO GUILLEN, LUIS	LOS NARROS, AVENIDA DE 040 00	CACERES
ARENAS LEAL, MARIA ELENA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 05 B	CACERES
AREVALO BLAZQUEZ, BIENVENIDA	OCEANO PACIFICO 015 LO	CACERES
ARIAS FREJO, JOSE	SIMON BENITO BOXOYO 112	CACERES
ASEFA MANYAHL, RUTH	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 02 C	CACERES
ASESORIA MEJIAS, SA	AVENIDA ALEMANIA 001 01	CACERES
AVILA MARTINEZ, ANTONIO	COLON 005 LO	CACERES
AVILES SEAS, TANYA MICHAELA	GABRIEL GARCIA MARQUEZ 019 00	CACERES
AZZOZI, KARIMA	RIO RODANO 014 06 D	CACERES
BARRA MOYA, ANA ISABEL	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 A	CACERES
BARRADO JAEN, ANA VANESA	RIO RODANO 012 06 B	CACERES
BARRADO SANCHEZ, CANDIDA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 C	CACERES
BARRADO SANCHEZ, RAQUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 05 A	CACERES
BARRADO SANCHEZ, SARA	PEDRO DE IBARRA 010 01 F	CACERES
BARRIGA GALEANO, FRANCISCA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 C	CACERES
BARRIGA VINAGRE, MANUEL DAVID	RIO RODANO 010 03 A	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, ANDRES MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 A	CACERES
BAUTISTA CARRASCO, BERNARDO	RIO RODANO 016 02 B	CACERES
BAUTISTA SILVA, LUCAS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 01 B	CACERES
BAYON CARRASCO, AGUSTIN	CATEDRATICO ANTONIO SILVA 006 01 1	CACERES
BEJARANO CANCHO, ANDRES	CARLOS V. 002 01 D	CACERES
BELMONTE JIMENEZ, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 A	CACERES
BERMEJO BREÑA, ANA ISABEL	ISLAS CIES 013 00	CACERES
BERMEJO MATEOS, JUAN FERNANDO	PLAZA DE LA CONCEPCION 015 LO	CACERES
BERROCAL CARRASCO, DIEGO	JAYONA, MINA DE LA 002 03 B	CACERES
BLANCO CABEZA, TOMAS	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 02 D	CACERES
BLAS URBANO, ALVARO	CARRETERA DE MONROY 109	CACERES
BORREGUERO MARIA, CATALINA	PEÑALARA 029	CACERES
BORRELLA MONROY, FELIPE	CARRETERA DE MONROY P21 00	CACERES
BORRELLA ROMERO, JULIANA	VALIENTE VALIENTE, ANDRES 005 03 B	CACERES
BOTE CORTES, DOLORES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ A	CACERES
BOTE FERNANDEZ, JULIA	RIO RODANO 012 02 B	CACERES
BOYERO VINAGRE, CIRIACO	MEJOSTILLA 025 LO	CACERES
BRAVO GARCIA, ROMUALDO	URANO 006 00	CACERES
BRAVO GOYE, DOMINGO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 01 D	CACERES

BRAVO SALCEDO, JOSE	TOLERANCIA 017 03 A	CACERES
BURCIO ZABALA, ANTONIO	JUAN RODRIGUEZ MOLINA 076 00	CACERES
CABALLERO TORINO, JUAN	ENRIQUE DIEZ CANEDO 015 00	CACERES
CABRERA LANCHO, EMILIO	PLAZA DE ESPAYOLETO 006 02 C	CACERES
CALLE MARTIN, MIGUEL FCO	RIO JARANDA 011 01 E	CACERES
CAMPOS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	RIO RODANO 012 02 A	CACERES
CAMPOS GOMEZ, MARIA ISABEL	RIO RODANO 016 06 D	CACERES
CANELADA GARCIA, FERNANDO	RIO RODANO 010 05 C	CACERES
CANTALEJO CASADO, Mª CARMEN	OBISPO SEGURA SAEZ 015 04 A	CACERES
CANTERO BLANCO, JOSE ALBERTO	ANTONIO HURTADO 007 05 H	CACERES
CARRASCO GONZALEZ, EMILIO	SANDE 009 01	CACERES
CARRASCO SERRANO, JUAN	EL JAREQUE (BARRIO) 002	CACERES
CARRERE RUIZ, VICTOR ISIDRO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 D	CACERES
CASTAÑO ESTEBAN, Mª JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 B	CACERES
CASTELLON NACARINO, VICTORIANO	TORTOLA 022 00	CACERES
CASTRO GRANADO, FIDENTINO	VENECIA 003 02 I	CACERES
CAVANISO, VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 C	CACERES
CEBALLOS VIVAS, CONSUELO	CHOPOS, AVDA (EST. ARROY.MALP) S/N 00	CACERES
CEBRIAN MARTIN, LUIS ANTONIO	ECUADOR 019 03 I	CACERES
CERRATO DIAZ, RAQUEL	RIO RODANO 016 06 C	CACERES
CERRO PALOMINO, JUANA	SAN IGNACIO 006 01 C	CACERES
CERTUM CONTROL TECNICO DE LA EDIFICACION	PARRAS 039 LO 4	CACERES
CHORRO SANCHEZ, MERCEDES	GARCIA GARCIA, JUAN 018 04 B	CACERES
CID GIRALDO, MAXIMILIANO	SANTA LUCIA (ALDEA MORET) 038 00	CACERES
CID LEO, JOSE MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 B	CACERES
CLEMENTE BLAZQUEZ, MARIA	ZARZAMORAS, LAS 014	CACERES
CLEMENTE MENDEZ, JUANA	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 009 01 A	CACERES
CLEMENTE SALADO, DIEGO	ROSARIO 005 00 B	CACERES
COLINA FRANCO, JOSE ANTONIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 05 B	CACERES
COLLADO BRAVO, PEDRO	ISLA DE CORCEGA 004 BJ B	CACERES
COLMENERO DE LA LUZ, JOSE MARIA	ANTONIO HURTADO 020 09 D	CACERES
COMN PROP AVENIDA DE ESPAÑA, 3	AVENIDA DE ESPAÑA 003	CACERES
COMN PROP EDIFICIO LEPANTO	LEPANTO 001	CACERES
COMN PROP EDIFICIO SAN ANTONIO II,	SOLANO PEDRERO, JUAN 012	CACERES
COMN PROP RESIDENCIAL «CASA PLATA»	TRANSHUMANCIA 1-3	CACERES
COMN PROP RIO RODANO, BQE. 2 C	RIO RODANO 002 BQ C	CACERES
CONSTRUCCION Y COMERCIO CONYCOM, S.L.	CAPELLANIAS POLG IND. S/NAV 2	CACERES
CONSTRUCCIONES A. CASADO S.A	CARRETERA DE MEDELLIN KM2	CACERES
CONSTRUCCIONES CASADO SA	PARIS, AVENIDA DE 019 LO	CACERES
CONSTRUCCIONES PINILLA, SL	SEGOVIA 021 LO	CACERES
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MELCHOR SANCHE	ZPICADERO 006 00	CACERES
CORDERO CLEMENTE, CARLOS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 D	CACERES
CORDERO GOMEZ, Mª DEL CARMEN	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 D	CACERES
CORRALES GARCIA, JOSE RAMON	GENERAL MARGALLO 021 01	CACERES
CORREA CAMPOS, RUFINA	ECUADOR 017 03 I	CACERES
CORTES GOMEZ, MARIA MONTAÑA	JESUS NAZARENO 045 04 A	CACERES
CORTIJO AGUDO, JOSE	AVENIDA DE LAS LAVANDERAS 015 00 B	CACERES
COSTAMIGUEL, CARLOS	PARRAS 031 02 A	CACERES
COVACI, CORINA	GARCIA GARCIA, JUAN 008 02 B	CACERES
CRiado CARRASCO, RAQUEL	POZO DE LA ESMERALDA 038	CACERES
CRiado HOLGADO, JUAN LUIS	INOCENCIO JIMENEZ 003 03 D	CACERES
CRISTIANO VIVAS, PASCUAL	CARRETERA DE TRUJILLO KCO	CACERES
DA SILVA, CLEIDE BALBINA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 D	CACERES
DE DIEGO TERROSO, EVA MARIA	MEJOSTILLA 020 LO	CACERES
DE LALLAVE LOZANO, JUAN PABLO	CECLAVIN 012 03 C	CACERES
DE LA MONTAÑA CID, ANDRES CLARO	PEDRO DE IBARRA 010 02 B	CACERES
DEL SOL ROSA, EMILIA	SAN VICENTE 007 BJ	CACERES
DELGADO BARBOSA, PILAR	GODOY 004 BJ B	CACERES
DELMONDES FREIRE, SANDRA FABIANY	PERU 015	CACERES
DOMINGUEZ CORDERO, INES	SAN JOSE (EST. ARROY MALP) 005 BJ	CACERES
DOMINGUEZ SOLANA, JOSE ANTONIO	CUBA 017 BJ I	CACERES
DONAIRE GONZALEZ, JULIA	RIO RODANO 016 BJ B	CACERES

DUQUE MORGADO, ROSA MARIA	MEJOSTILLA 033 39 4	CACERES
DURAN LASSO, FRANCISCO	BERLIN 007 LO	CACERES
DURAN LASSO, S.L.	OCEANO ATLANTICO 028	CACERES
DURAN SANCHEZ , ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 016 03 A	CACERES
DURAN VINAGRE, MARIA TERESA	PEDRO DE IBARRA 013 03 D	CACERES
ENRIQUE SALGADO, JUAN JOSE	JOSE REVERIEGO PEDRAZO 001 02 B	CACERES
ESPADA DOMINGUEZ, EUGENIO FELIX	POZO DE LA ESMERALDA 008 00	CACERES
ESTEVE RODRIGUEZ, CRISTINA	JESUS NAZARENO 045 02 A	CACERES
FABRE HURTADO, EVARISTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 C	CACERES
FERNANDEZ BELMONTE, TEODORO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 04 D	CACERES
FERNANDEZ BORRELLA SANCHEZ, ANTONIO	PINTORES 008	CACERES
FERNANDEZ DE ATECA, J CARLOS	PLAZA DE AMERICA 002 01 I	CACERES
FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE ANGEL	COLON 009 03	CACERES
FERNANDEZ JUEZ, JOSE JAVIER	PLAZA DE BRUSELAS 004 02 B	CACERES
FERNANDEZ LAZARO, ADORACION	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 05 D	CACERES
FERNANDEZ MOGOLLON, TELESFORA	SAN JOSE (EST. ARROY MALP) 004 01	CACERES
FERNANDEZ NAVARRO, JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 01 D	CACERES
FERNANDEZ PASTOR, ANA MARIA	JESUS NAZARENO 043 01 D	CACERES
FERNANDEZ SANCHEZ, SAGRARIO	DONOSO CORTES 008 02 D	CACERES
FERNANDEZ VARGAS, SAMARA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 05 D	CACERES
FIGUEROA CID, JORGE	DONOSO CORTES 008 LO	CACERES
FONTECHA CAMPOS, JOSE ANTONIO	GARCIA GARCIA, JUAN 008 01 C	CACERES
FRANCO BARRADO, CAROLINA	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 03 B	CACERES
FRANCO GARCIA, JUANA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 06 C	CACERES
GALEANO IGLESIAS, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 C	CACERES
GARCIA ARRANZ, JOSE JULIO	PLAZA DE CASTILLO 001 00	CACERES
GARCIA BERMEJO, ISMAEL	PLASENCIA 002 01 I	CACERES
GARCIA DUQUE, GUMERSINDO	INOCENCIO JIMENEZ 001 01 D	CACERES
GARCIA DURAN, DOLORES	MEDICO SORAPAN 006 01 I	CACERES
GARCIA GUTIERREZ, JOSE LUIS	LEON LEAL 004 LO	CACERES
GARCIA MARTIN, IGNACIO	ARTURO ARANGUREN 008 04 A	CACERES
GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	RIO PO 006 01 I	CACERES
GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGELES	RIO RODANO 012 03 B	CACERES
GARZO PLATA, JOAQUIN	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 02 C	CACERES
GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGON, S.A.	CAPELLANIAS POLG IND. 233 AV 3	CACERES
GIL MUÑOZ , MARIA TERESA	OBISPO SEGURA SAEZ 013 01 D	CACERES
GIL REDONDO, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 BJ C	CACERES
GILES SAAVEDRA, DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 C	CACERES
GOMEZ CORDERO, RAMON	PEDRO DE IBARRA 013 03 C	CACERES
GOMEZ LUCAS, ILDEFONSO	GLORIA 003 BJ	CACERES
GOMEZ PRIETO, FRANCISCO	GARCIA GARCIA, JUAN 014 05 D	CACERES
GOMEZ SANCHEZ, JULIAN	GENERAL MARGALLO 066 01	CACERES
GONZALEZ CHANCLON, LUCIANA	DIVINO MORALES(C.PINILLA) 001 BJA	CACERES
GONZALEZ JAEN, JUAN JACINTO	GARCIA GARCIA, JUAN 010 03 A	CACERES
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DE LOS REMEDIOS	CUBA 026 03 I	CACERES
GONZALEZ MELCHOR, ENCARNACION	GARCIA GARCIA, JUAN 016 02 D	CACERES
GONZALEZ MENDEZ, CARMEN NELIA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 004 02 B	CACERES
GONZALEZ PARDO, MARIA JOSE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 A	CACERES
GONZALEZ PUIGDOMENECH, LUIS FERNANDO	PLASENCIA 004 BJ D	CACERES
GONZALEZ SERRANO, FRANCISCO	ZULOAGA 001 05 C	CACERES
GONZALVEZ ASSEMBLEIA, BLANDINA MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 A	CACERES
GRANADO CERRO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 B	CACERES
GRANADO REBOLLO, JULIAN	AVENIDA CERVANTES 008 05 B	CACERES
GUTIERREZ ALVARADO, EMILIO ANTONIO	BARRIO NUEVO 004 LO	CACERES
GUTIERREZ GOMEZ, FCO DE BORJA	REVAL 002 LO	CACERES
GUTIERREZ MONTERO, MARIA DOLORES	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 A	CACERES
GUTIERREZ ROLO , EVA MARIA	PERATE BARROETA, JULIAN 009 BJA	CACERES
HERMOSEL GRANADOS, ESTHER	SAN JUSTO 036 02 F	CACERES
HERNANDEZ CAMARA, GREGORIO	ANTONIO REYES HUERTAS 08A LO	CACERES
HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES	RIO RODANO 014 04 B	CACERES
HERNANDEZ MONTAÑO, JESUS	RIO RODANO 016 01 C	CACERES
HERNANDEZ SAAVEDRA, REMEDIOS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 D	CACERES

HERNANDEZ SUAREZ, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 016 05 A	CACERES
HERNANDEZ VARGAS, HORTENSIA	RIO RODANO 010 06 C	CACERES
HOYA CORDOBES, ANGEL LUIS	APERADORES 001 04	CACERES
HURTADO PERIAÑEZ, MIGUEL ANGEL	SIERRA DE SAN PEDRO 022	CACERES
IGLESIAS MARTIN, MARIA PILAR	ECUADOR 020 02 D	CACERES
IGLESIAS RIVERA, MARIA DELAMOR	CHARCA DEL OSO 038 00	CACERES
IMACOV 3000, SL	PEDRO LAIN ENTRALGO 005 00	CACERES
INMOBILIARIA PIMAR, S.L	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 005 LO	CACERES
IZQUIERDA UNIDA,	AVENIDA DE LA BONDAD 006 LO	CACERES
JAEN CARDENAS, MARTINA	RIO RODANO 012 01 D	CACERES
JAEN HOLGADO, JUAN JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 018 05 D	CACERES
JARA Y BREZO, S.L.	JUAN XXIII 003 LO	CACERES
JIMENEZ DURAN , FRANCISCO	ANDRES BURGOS 002 01 D	CACERES
JIMENEZ ESPADA, MARIA MAGDALENA	RIO RODANO 016 06 A	CACERES
JIMENEZ FERNANDEZ, LUZ	RIO RODANO 014 06 B	CACERES
JIMENEZ JIMENEZ, FELIX	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 C	CACERES
JIMENEZ MARISCAL, MARIA DEL MAR	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 D	CACERES
JIMENEZ MOLINA, RAQUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 03 C	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, ANGELA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 B	CACERES
JIMENEZ MUÑOZ, Mª CRUZ	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 B	CACERES
JIMENEZ SILVA, ANTONIO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 04 D	CACERES
JIMENEZ SILVA, JOAQUIN	PALOMA 001 00	CACERES
JIMENEZ VILLA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 D	CACERES
JORGE PLATA, LIBERTAD	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 05 B	CACERES
JUAN GAMAILE, FRANCISCO JAVIER	AVENIDA HERNAN CORTES 024 04 C	CACERES
JULIAN BARRIGA, VICENTA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 06 B	CACERES
JUSAPI EXTREMADURA, SL	AVENIDA VIRGEN GUADALUPE 041 00	CACERES
JUSDADO GUERRERO, ALFONSO	GIL CORDERO 013 03 F	CACERES
LANCHO ROMAN, JULIA	SANCTI SPIRITU 014 02	CACERES
LEAL CANALES, AGUSTIN JESUS	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 D	CACERES
LEO CHAVES, LUIS	PLAZAA.ANTONIO CANALES S/N LO	CACERES
LEO SILGADO, MARCELIANO	VENEZUELA 008 02 D	CACERES
LEON CAMPOS, JOSE VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 C	CACERES
LOPEZ ANTUNEZ, CANDIDO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 D	CACERES
LOPEZ JARAMILLO, PEDRO	AVENIDA HERNAN CORTES 088 01 B	CACERES
LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	P.DE LA VIRGEN-R.BALLEST. 001 00	CACERES
LOSCERTALES MARTIN DE AGAR, BEATRIZ	AVENIDA DE LAS LAVANDERAS 007 02 A	CACERES
LUNA BURDALO, GABINO	MAR JONICO 009 01	CACERES
LUNARO DOMINGUEZ, JUAN IGNACIO	GARCIA GARCIA, JUAN 006 03 A	CACERES
MACIAS MUÑOZ, MARIA YOLANDA	FUENTE SANTA 017 02 A	CACERES
MANGAS REBOLLO, MARIA JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 B	CACERES
MANZANO MAESTRE, ANDRES	CUBA 017 BJ D	CACERES
MANZANO PEDRAZO , ANGEL	AVENIDA DE LA HISPANIDAD 043 05 D	CACERES
MANZANO PEDRAZO, JOSE MARIA	RONDA DE LA PIZARRA 001 LO	CACERES
MARCOS BLANCO, MANUEL	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 B	CACERES
MARCOS OLIVA, CARLOS	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 005 01 A	CACERES
MARIN FERNANDEZ, ROSA MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 012 04 A	CACERES
MARIN MORALES, ENRIQUE	JESUS NAZARENO 043 04 C	CACERES
MARIÑAS NAVAS, MARIA DEL CARMEN	PIZARRO 002 02	CACERES
MARIÑO BLANCO, DIEGO	RIO ELBA 008 01 D	CACERES
MARTIN BAZ, AUGUSTO	CASUALIDAD (ALDEA MORET) 008	CACERES
MARTIN MARTIN, ISABEL	AGUAS VIVAS 007 BA	CACERES
MARTIN ROMAN, DAVID	AVENIDA DEL BROCENSE 001 LO	CACERES
MATEOS RUEDA, JESUS MANUEL	VALDESALOR 001 03 A	CACERES
MEDICO-DENTAL LOS ANGELES, S.L.	DOCTOR MARANON 002 LO	CACERES
MEDINA DONAIRE, SOFIA	POZO DE LA ESMERALDA 182 00	CACERES
MEDINA GONZALEZ , MARIA VANESA	MINO 001 02 B	CACERES
MEDINA IGLESIAS, ANTONIO	RIO RODANO 016 02 D	CACERES
MENDEZ BOHADA, FRANCISCO JAVIER	GARCIA GARCIA, JUAN 002 05 D	CACERES
MENDOZA ANCHUNDIA, KATIA ESPERANZA	CUAHTEMOC 003 LO	CACERES
MENDOZA GUTIERREZ, FRANCISCO	CARLOS CALLEJO 003 00	CACERES
MERINO CARRASCO, ANDRES	RIO RODANO 014 01 B	CACERES

MERINO GARCIA, MARIA ROSA	MANUEL ALVAR LOPEZ 020 00	CACERES
MERINO RUIZ, NORA	SIERRA DE LA MOSCA 008 00	CACERES
MILLAN FERNANDEZ, ASCENSION	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 01 D	CACERES
MILLAN FERNANDEZ, DOLORES	RIO RODANO 014 05 B	CACERES
MOLINA MONTAÑA, JESUS MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 01 A	CACERES
MOLINA SILVA, EMILIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 BJ C	CACERES
MOLINA VAZQUEZ, NATALIO	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 01 A	CACERES
MONTAÑA RODRIGUEZ, MIRYAM	GARCIA GARCIA, JUAN 006 06 D	CACERES
MONTAÑA SANTOS, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 02 D	CACERES
MONTAÑA SILVA, ADRIAN	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ A	CACERES
MONTAÑA VARGAS, ALICIA	RIO RODANO 008 03 A	CACERES
MONTAÑA VARGAS, MARIA DEL CARMEN	JESUS NAZARENO 043 02 C	CACERES
MONTAÑO MOLINA, SARAY	GARCIA GARCIA, JUAN 018 06 B	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, EDUARDO ANTONIO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 C	CACERES
MONTAÑO MONTAÑA, FATIMA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 B	CACERES
MONTAÑO VARGAS, SAMARA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 D	CACERES
MONTERO LAZARO, M. DOLORES	CAMINO LLANO 035 LO C	CACERES
MONTES SANCHEZ, MARIA	BADALONA 008 03 C	CACERES
MORAIS MORAN, JOSE ALBERTO	PLAZUELA DE SANTIAGO 006 02 D	CACERES
MORALES BEJARANO, FELIX	AVENIDA ALEMANIA 054 03 C	CACERES
MORENO GONZALEZ, CRISTOBAL	CAMINO LLANO 054 LO	CACERES
MORENO GONZALEZ, JOSE MARIA	RIO RODANO 012 04 A	CACERES
MORENO MARTIN, MARIAAMAYA	CUEVA DEL CASTILLO 039	CACERES
MORENO MONROY, MARIA	CHOPOS, AVDA (EST. ARROY.MALP) 038 00	CACERES
MOZO MELLADO, ANGEL ANDRES	MARGARITAS, LAS 068 00	CACERES
MUÑOZ GONZALEZ, MARIA GEMA	SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 005 LO	CACERES
MURIEL AVIS, JOSE LUIS	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 A	CACERES
NAGARINO CASTELA, JUAN JOSE	SANTA TERESA DE JESUS 007 LO	CACERES
NARANJO GONZALO, VICENTA MARIA	NIZA 006 LO	CACERES
NAVARRO TOROSIO, CONSUELO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ADOLFO	RIO RODANO 010 04 C	CACERES
NAVARRO VARGAS, ENRIQUETA	RIO RODANO 014 BJ D	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA DEL ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 002 06 B	CACERES
NAVARRO VARGAS, MARIA MILAGROS	RIO RODANO 016 04 D	CACERES
NEVADO CAMARA, FRANCISCO JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 014 05 B	CACERES
NUÑEZ QUESADA, MARIA DE LA MONTAÑA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 03 B	CACERES
NYAGUTHI MWATHE, ROSEMARY	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 03 D	CACERES
O G 2, CB	ROMERO MENDOZA PEDRO 016 LO	CACERES
OCEXVER, SL	BARRIO LUNA 10A BJ	CACERES
OJALVO GARCIA, FELIPE	PEYA 013 01	CACERES
ORDIALES RIVERA, ANTONIO CESAR	TOMILLOS, LOS 033 BJ	CACERES
PALACIOS PALACIOS, DIEGO	RIO JARANDA 011 01 D	CACERES
PALEMBURGI ROMAN, JUAN CARLOS	RIO RODANO 010 03 C	CACERES
PALOMO MASEDA, JUAN	PLAZA DE ARMAS 003 01 B	CACERES
PAREDES JIMENEZ, MARIA TERESA	RIO RODANO 016 05 D	CACERES
PAREDES NAVARRO, JUAN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 04 A	CACERES
PARRA PADILLA, FELIPE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 02 A	CACERES
PAVON JUEZ, JOSE	RIO RODANO 012 BJ D	CACERES
PAVON RIVAS, MARIA CARMEN	RIO RODANO 016 06 B	CACERES
PEÑA SIERRA, JUAN	MIGUEL ORTIZ BELMONTE 024 02 B	CACERES
PEREZ SALGADO, RAUL	TRUJILLO 022 BJ D	CACERES
PIÑAS PIÑAS, INES	GABRIEL Y GALAN 003 01 I	CACERES
PIZARRO TEJADA, JUAN CARLOS	AVENIDA ALEMANIA 054 07	CACERES
PLATA GUERRA, ISIDRO	ANGELITA CAPDEVIELLE 007 01 D	CACERES
POLO ARAGON, ENRIQUE MANUEL	GARCIA GARCIA, JUAN 016 06 C	CACERES
POLO ESCUDERO, CONSTANTINO	PLASENCIA 008 03 B	CACERES
POLO MENESES, ISABEL	CEREZO 027 00	CACERES
POLO PACHECO, MARIA	RIO RODANO 014 02 A	CACERES
POZAS MIRON, DAVID	POZO DE LA ESMERALDA 142	CACERES
POZO BONILLA, PURIFICACI	RIO URAL 019 00	CACERES
PRECIADO BRAVO, MARIA PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 002 03 B	CACERES
PRECIADO POLO, PEDRO	CAPELLANIAS POLG IND. 119 12 N	CACERES

PRIETO MANZANO, BERNARDO	MEDICO SORAPAN 005 2A 2	CACERES
PRIETO PRADOS, EDMUNDO	CRUZ (DE LA) 002 LO	CACERES
PRIETO ROMAN, FRANCISCO JOSE	GENERAL EZPONDA 003 LO	CACERES
PROA, MANF NORBA	CAPELLANIAS POLG IND. 232 AV 2	CACERES
PULIDO ANTUNEZ, MODESTO	SANTA TERESA DE JESUS 011 LO	CACERES
PULIDO FRAGOSO, HIGINIO	BADAJEZ 005 04 B	CACERES
QUINTANILLA BLANCO, ANTONIO	GARCIA GARCIA, JUAN 016 01 B	CACERES
QUIÑONES BORRELLA, ALBERTO	RIO RODANO 014 01 D	CACERES
QUIÑONES MORENO, JOSE MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 014 04 A	CACERES
RAMIREZ PARDO, ANGEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 BJ C	CACERES
RAMIREZ VARGAS, MARIA ANGELES	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 01 C	CACERES
RAMIRO VALLE, TOMAS	GARCIA GARCIA, JUAN 010 02 C	CACERES
RAMON ORTIZ, LUIS	PLAZA DE SAN JUAN 014 BJ D	CACERES
RAMOS SERRANO, Mª ANGELES	GARCIA GARCIA, JUAN 012 03 A	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE	ENCINA 008 01	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE MARIA	BARRIO NUEVO 070 01	CACERES
RASERO BURGOS, GUADALUPE MARIA	BARRIO NUEVO 06A 01 A	CACERES
REBELLON MARROQUIN, EVELIO	SANTA TERESA DE JESUS 004 03 B	CACERES
REDONDO MARTINEZ, ANA BELEN	HERVAS (ALDEA MORET) 018 00	CACERES
REY HOLGADO, JOSE MARIA	PEDRO DE IBARRA 013 02 A	CACERES
REY RAMOS, ANTONIA	ALEJO CARPENTIER 043 00	CACERES
REYES LUBIAN, JUAN MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 04 A	CACERES
REYES MURIEL, JOSE LUIS	GENERAL MARGALLO 034 00 A	CACERES
REYES MURIEL, LUIS	SAN JUSTO 004 LO	CACERES
RICO MENDEZ, LORENA	GARCIA GARCIA, JUAN 004 03 D	CACERES
RINCON SANCHEZ, ISABEL	PLAZA MAYOR 021 LO	CACERES
RIOS MONTES, JOSE ANGEL	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 C	CACERES
RIVAS GOMEZ, FATIMA	RIO RODANO 012 06 A	CACERES
ROCHA JUNCO, JOSE ANTONIO	DEL ALBA V73 00	CACERES
RODILLA HERNANDEZ, MIGUEL	ALFONSO IX 014 01 F	CACERES
RODRIGUEZ BARRERAS, MARIA	GARCIA GARCIA, JUAN 018 03 D	CACERES
RODRIGUEZ BRAVO, ANGEL	CORCHITO, EL 020 00	CACERES
RODRIGUEZ CORBACHO, PILAR	AVENIDA DE ESPAÑA 022 LO	CACERES
RODRIGUEZ DURAN, FRANCISCO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 05 B	CACERES
RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS ANDRES	RONDA DEL MATADERO 013 02 B	CACERES
RODRIGUEZ JARDIN, ISIDRO	LA ROCHE SUR YON 005 02 A	CACERES
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	JUPITER 005 01 B	CACERES
RODRIGUEZ MOHEDAS, ANTONIO	INOCENCIO JIMENEZ 001 04 D	CACERES
RODRIGUEZ MOTOS, Mª LIBERTAD	GARCIA GARCIA, JUAN 002 02 C	CACERES
RODRIGUEZ MOYA, ANTONIA	OAXACA 038 LO 3	CACERES
RODRIGUEZ SANCHEZ, PETRA	RIO RODANO 012 05 B	CACERES
ROLDAN MENA, LUISA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BJ C	CACERES
ROMAN CALVO, ANGEL	MINO 001 BJ B	CACERES
ROMERO DEL SOL, CECILIO	RIO PO 012 01 D	CACERES
ROSADO NAVO, RAMON	RIO RODANO 008 04 D	CACERES
RUBIO DIAZ, FELIX	DIEGO MARIA CREHUET 023 02 A	CACERES
RUBIO GARCIA, SONIA	RIO RODANO 014 06 A	CACERES
RUBIO REGUERIA, JUAN LUIS	RIO RODANO 012 06 D	CACERES
RUFO MONTERO, JUAN CARLOS	RONDA DEL CARMEN 012 P1 0	CACERES
RUIZ GALAN, MANUELA	PEDRO DE IBARRA 013 01 C	CACERES
SAAVEDRA SAAVEDRA, CARMEN	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 BJ A	CACERES
SAEZ PEREZ, FCO TOMAS	DAMAS 015	CACERES
SALAS JIMENEZ, VICENTE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 008 03 B	CACERES
SALAS ROLDAN, RUBEN FELIX	GENERAL MARGALLO 069 02	CACERES
SALGADO REFOLIO, ANGEL	SOLANA DE LA MONTAYA 000	CACERES
SANCHEZ GRAJERA, VICTOR	RIO PO 012 03 I	CACERES
SANCHEZ ROL, Mª ISABEL	TOLERANCIA 019 04 A	CACERES
SANCHEZ SALGADO, VALENTINA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 05 A	CACERES
SANCHEZ VELASCO, TEODORO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 04 A	CACERES
SANDIN MENDO, LETICIA	SIMON BENITO BOXOYO 027	CACERES
SANSON RODRIGUEZ, JUAN JESUS	PLAZUELA DEL DUQUE 009 02	CACERES
SANTOS BOTE, MARIA BEATRIZ	GARCIA GARCIA, JUAN 004 01 D	CACERES

SBAITI, KABOURA	RIO RODANO 010 BJ D	CACERES
SILGADO DOMINGUEZ, PETRA	RIO PO 014 04 I	CACERES
SILVA BRUNO, INES	MONTANCHEZ (ALDEA MORET) 016	CACERES
SILVA DIAZ, DIEGO	GARCIA GARCIA, JUAN 008 01 B	CACERES
SILVA GALLEG0, DIEGO	HONDURAS 021 OB	CACERES
SILVA MONTAÑA, ENRIQUE	GARCIA GARCIA, JUAN 010 01 D	CACERES
SILVA MONTAÑA, ENRIQUE	JILGUERO 008 00	CACERES
SILVA MONTAÑA, MANUEL	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 01 B	CACERES
SILVA TOROSIO, JOSE LUIS	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 A	CACERES
SILVA TREJO, ANTONIA	HOYOS 006 03 D	CACERES
SILVA VARGAS, ANGELA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ C	CACERES
SIMARRO GRANDE, ISABEL	PLAZA DE SAN JUAN 010 AT	CACERES
SUAREZ HERNANDEZ, NICANORA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 002 03 B	CACERES
TEJERO PINTOR, GENARO	COLOMBIA KCO	CACERES
TENA GIL, ENCARNACION	PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 008 03 G	CACERES
TOLEDANO MOLINA, FERNANDO	CORNUDILLA 12A LO	CACERES
TOROSIO JIMENEZ, JESUS	RIO RODANO 012 01 C	CACERES
TOROSIO VARGAS, ADELA	JESUS NAZARENO 045 01 B	CACERES
TORRES MELCHOR, MERCEDES	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 03 C	CACERES
TOSTADO GARCIA, FLORENCIO	JUAN CALDERA 020 01 I	CACERES
TRANQUILO SALGUERO, RAFAEL	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 02 B	CACERES
VALLE BOLE, EVA MARIA	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 A	CACERES
VALLE BOLE, MARIA ROCIO	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ C	CACERES
VALVERDE PULIDO, EDUARDO	PLAZA DE ARMAS 001 05 A	CACERES
VARGAS BOTE, ENRIQUE	GOLONDRINA 032	CACERES
VARGAS BOTE, LUCAS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 04 B	CACERES
VARGAS BOTE, RAMON	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 04 A	CACERES
VARGAS MONTAÑA, PILAR	GARCIA GARCIA, JUAN 012 BJ B	CACERES
VARGAS MONTAÑO, LUCIA	RIO RODANO 010 01 D	CACERES
VARGAS MOTAÑA, RAMON	GARCIA GARCIA, JUAN 006 BJ B	CACERES
VARGAS NAVARRO, ANTONIO	RIO RODANO 014 04 D	CACERES
VARGAS PARDO, MARINA	GARCIA GARCIA, JUAN 002 04 A	CACERES
VARGAS PARDO, SANTA	BURGOS CAPDEVIELLE, LUCAS 002 BJ B	CACERES
VARGAS SILVA, CASTO	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 BJ A	CACERES
VARGAS SILVA, JESUS	RIO RODANO 012 BJ C	CACERES
VARGAS SILVA, JUAN	JESUS NAZARENO 047 04 A	CACERES
VARGAS SILVA, JUAN	RIO RODANO 010 05 D	CACERES
VARGAS SILVA, Mª CARMEN	TORTOLA 011	CACERES
VARGAS SILVA, MANUEL	GARCIA GARCIA, JUAN 016 02 A	CACERES
VARGAS SILVA, MARIA EMILIA	RIO RODANO 010 01 C	CACERES
VAZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	COLOMBIA 007 LO	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, JOSE JESUS	SELLERS DE PAZ, GERMAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA JOSE	GARCIA GARCIA, JUAN 006 01 B	CACERES
VAZQUEZ VARGAS, MARIA JOSE	SELLERS DE PAZ, GERMAN 004 02 A	CACERES
VECINO MONTERO, CELEDONIO	CAPELLANIAS POLG IND. 107 AV 1	CACERES
VELAZQUEZ BLAZQUEZ, Mª ASCENSION	LA ROCHE SUR YON 006 01 A	CACERES
VENTURA MORENO, ISABEL	JESUS ASUNCION 019 03 D	CACERES
VIDELA LLORENTE, GUILLERMO	CALEROS 024 00	CACERES
VINAGRE GALAN, LEONCIA	GARCIA GARCIA, JUAN 010 06 A	CACERES
VIVAS SANGUINO, FLORENTINO	CLEMENTE SANCHEZ RAMOS 006 BJ	CACERES
ZARAGOZA GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	PARRAS 031 01 B	CACERES

Deberán regularizar su situación contractual todos ellos en el Canal de Isabel II, en el término de los quince días a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo anterior es de obligado cumplimiento para poder comunicar correctamente la facturación por consumo de agua y en beneficio de los propios usuarios.

Los locales reseñados deberán regularizar su pago para no incurrir en las responsabilidades a que hubiere lugar, ya que transcurrido este último plazo, se dará traslado al Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, para que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento vigente tramite la preceptiva autorización de corte de suministro.

Cáceres a 27 de octubre de 2011.